

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número B-92/1997, de Corporaciones Locales, Valencia.

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante auto de fecha 19 de junio de 1997, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-92/1997, de Corporaciones Locales, Valencia, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance como consecuencia de irregularidades cometidas en el Ayuntamiento de Riola (Valencia) durante los años 1988 y 1989.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 19 de junio de 1997.—El Director técnico, J. Medina.—Firmado y rubricado.—39.563-E.

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

#### MADRID

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

#### SECCIÓN PRIMERA

#### Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.433/1994, interpuesto por don Abdelai Naceur, provisto del NIE X-1458639-W, con último domicilio en calle Fontanella, número 12, 08010 Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Abdelai Naceur, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Abdelai Naceur, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 26 de febrero de 1997.—El Secretario.—17-38.135-E.

#### SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

#### Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.086/1994, interpuesto por don Hamdoune Badaoui, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número 106629, con domicilio en avenida Ricardo Soriano, número 4, edificio «Zelim I», 1-1, Marbella (Málaga), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, se requiere al indicado, a fin de que, en el plazo de diez días, presente el recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente con Abogado, con poder suficiente, designados a cuenta, pudiendo, si lo desea, solicitar se le nombren del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo concedido, no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 20 de marzo de 1997.—El Secretario.—17-38.122-E.

#### SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

#### Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.426/1993, interpuesto por don Ahmed Sarfrat Khan, de nacionalidad pakistani, titular del pasaporte número NIE X-0640284-X, con domicilio en calle Riudarenes, número 9, 08002 Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, se requiere al indicado, a fin de que, en el plazo de diez días, presente el recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente con Abogado, con poder suficiente, designados a cuenta, pudiendo, si lo desea, solicitar se le nombren del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo concedido, no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 20 de mayo de 1997.—El Secretario.—17-38.154-E.

#### SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

#### Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.377/1993, interpuesto por don Mostafa El Afia, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número G705128, con domicilio en calle Milá i Fontanals, número 25, Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo

y residencia, se requiere al indicado, a fin de que, en el plazo de diez días, presente el recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente con Abogado, con poder suficiente, designados a cuenta, pudiendo, si lo desea, solicitar se le nombren del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo concedido, no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 21 de marzo de 1997.—El Secretario.—17-38.127-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

#### Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.195/1994, interpuesto por don Rachid El y Aakoube, titular del pasaporte número F190923 y provisto del NIE X-1328934-X, con último domicilio en calle Peralada, 3-A, Galapagar (Madrid), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Rachid El y Aakoube, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Rachid El y Aakoube, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 9 de abril de 1997.—El Secretario.—17-38.116-E.

#### SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

#### Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.477/1993, interpuesto por don Said Stitou, de nacionalidad marroquí, con domicilio en calle Monturiol, número 12, bajo-2, Santa Coloma de Gramenet (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, se requiere al indicado, a fin de que, en el plazo de diez días, presente el recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente con Abogado, con poder suficiente, designados a cuenta, pudiendo, si lo desea, solicitar se le nombren del

turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo concedido, no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 25 de abril de 1997.—El Secretario.—17-38.155-E.

## SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

*Edicto*

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.137/1993, interpuesto por don Xuanmin Dong, de nacionalidad china, titular del pasaporte número 1970165, con domicilio en calle Galileo, número 121, 3.ª, 2.ª, Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, se requiere al indicado, a fin de que, en el plazo de diez días, presente el recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente con Abogado, con poder suficiente, designados a cuenta, pudiendo, si lo desea, solicitar se le nombren del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo concedido, no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 25 de abril de 1997.—El Secretario.—17-38.112-E.

## SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

*Edicto*

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.138/1993, interpuesto por don El Ghazal Hssaine, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número G-933659, con domicilio en carrera de Santa Elena, número 6, 1.º, 43202 Reus (Tarragona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, se requiere al indicado, a fin de que, en el plazo de diez días, presente el recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente con Abogado, con poder suficiente, designados a cuenta, pudiendo, si lo desea, solicitar se le nombren del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo concedido, no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 28 de abril de 1997.—El Secretario.—17-38.147-E.

## SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

*Edicto*

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.209/1993, interpuesto por don Ahmed Tanveer, de nacionalidad pakistaní, titular del pasaporte número F498687, con domicilio en calle San Antonio de Padua, número 5, 3.º, Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, se requiere al indicado, a fin de que, en el plazo de diez días, presente el recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente con Abogado, con poder suficiente, designados a cuenta, pudiendo, si lo desea, solicitar se

le nombren del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo concedido, no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 8 de mayo de 1997.—El Secretario.—17-38.143-E.

## SECCIÓN PRIMERA

*Edicto*

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.986/1994, interpuesto por don Madaqui Mansour, titular del pasaporte número F-165628 y provisto del NIE X-1456951-Q, con último domicilio en calle Cerdanya, 83, El Prat de Llobregat, Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Madaqui Mansour, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Madaqui Mansour, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 16 de mayo de 1997.—El Secretario.—17-38.115-E.

## SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

*Edicto*

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.729/1994, interpuesto por don Abderrahmane Djelti, de nacionalidad argelina, titular del pasaporte número X-1425143-V, con domicilio en calle San Vicente, número 33, Almussafes (Valencia), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, se requiere al indicado, a fin de que, en el plazo de diez días, presente el recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente con Abogado, con poder suficiente, designados a cuenta, pudiendo, si lo desea, solicitar se le nombren del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo concedido, no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 19 de mayo de 1997.—El Secretario.—17-38.128-E.

## JUZGADOS DE LO PENAL

## SEVILLA

*Edicto*

Don Francisco J. Jiménez Velasco, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de esta capital,

Hace saber: Que por providencia dictada en esta fecha, en la ejecutoria número 255/1990-02, seguida

contra don Pedro Serrano Ávila por delito de estafa, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación de 6.500.000 pesetas, la mitad indivisa de la vivienda que al final se describe, propiedad de don Pedro Serrano Ávila y su esposa, doña María Josefa Carmona Gómez, para responder de 5.792.550 pesetas de indemnización, más intereses legales desde la fecha de la sentencia y costas del procedimiento.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de octubre de 1997, a las diez horas.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 5 de noviembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores, además de acreditar la personalidad, depositar en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Juzgado Central, número 6.000, cuenta corriente número 4015 000 78 0255 90, el 20 por 100, como mínimo, de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidas, y para tomar parte, en su caso, en la segunda y tercera subastas, los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda convocatoria.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada subasta y que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, y que pueden hacerse, hasta la fecha señalada para la celebración, posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del referido 20 por 100, según resguardo, de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviese que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entendería señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Que la presente publicación sirve de notificación a las partes para el supuesto de que no fuere posible la notificación personal a las mismas.

## Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la vivienda emplazada en el conjunto residencial «Blas Infante», número 7, en calle Doctor Marañón, de El Puerto de Santa María (Cádiz); casa tipo A del conjunto, siendo la séptima de la primera calle peatonal a partir de la izquierda de las perpendiculares a la calle Doctor Marañón, a contar en dirección de ésta, al sitio llamado «Valle Las Palmas», constituyendo una vivienda unifamiliar de edificación en línea, con garaje, trastero, porche en planta baja, salón comedor, aseo secundario, cocina y patio en planta primera, y la segunda planta con cuatro dormitorios y dos cuartos de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María, al tomo 1.625, libro 169, folio 140 vuelto, finca número 28.931.

Dado en Sevilla a 17 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco J. Jiménez Velasco.—El Secretario.—39.538-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE HENARES

*Edicto*

Don José Ángel Chamorro Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alcalá de Henares (Madrid) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de resolución del día de la fecha en el procedimiento juicio ejecutivo 69/1993, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador señor García García, en nombre y representación de don Julio Nuin Zuasti, contra doña Aquilina Fernández Calvo y don José Luis Santana Macías, en reclamación de 2.598.193 pesetas de principal y 800.000 pesetas de intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que se describirá, a celebrar en primera, segunda y tercera convocatoria, respectivamente, los días 3 de septiembre, 3 de octubre y 3 de noviembre de 1997.

Todas ellas a las diez horas, en la sede de este órgano judicial, calle Colegios, 4-6, sirviendo de tipo en la primera subasta el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para el supuesto de no concurrir licitadores, o no alcanzar la cantidad señalada, se celebraría segunda subasta, con un tipo de salida del 75 por 100 del de la primera y sus mismas condiciones, y caso de no concurrir igualmente postores o no cumplir las condiciones, se celebraría tercera subasta sin sujeción a tipo.

Para participar en ellas, los licitadores habrán de consignar en la cuenta restringida de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Libreros, 8, de esta ciudad, código 2332, el 20 por 100 del tipo de salida, considerándose en la tercera subasta el tipo de la segunda, excepto el actor que queda exonerado, no pudiendo participar en calidad de ceder a un tercero, excepto el actor.

Se admitirán posturas por escrito, desde la publicación hasta la celebración de la subasta, en cuyo caso, junto a la postura, en pliego cerrado, habrá de acompañarse resguardo de haber efectuado la consignación del 20 por 100 correspondiente a la subasta.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación que de la finca subastada obra en autos.

Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

En caso de no ser hallado el demandado en el domicilio que consta en autos, el presente edicto servirá para su notificación en forma.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en calle Cabrera, 3, en Alcalá de Henares. Consta de vivienda y jardín con una superficie total de 200 metros cuadrados, aproximadamente. La vivienda tiene cuatro plantas: Semi-sótano de 87 metros cuadrados, baja 90,74 metros cuadrados, alta 92,64 metros cuadrados y bajo cubierta 52,60 metros cuadrados. Tasada en 35.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Alcalá de Henares a 22 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ángel Chamorro Valdés.—La Secretaría.—39.463.

ALICANTE

*Edicto*

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Alicante,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 310-A/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vidal Maestre, contra «Akra 10, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en trámite de apremio, en los que en resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, como propiedad del demandado, los bienes embargados que se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, el día 18 de septiembre, a las quince horas de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo el valor de la tasación y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de ese valor.

Tercera.—Para tomar parte en ella, los licitadores deberán depositar en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», número 0219000017031095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor si interviniera.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Quinta.—Hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, cumpliendo la condición tercera.

Sexta.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido los títulos de propiedad; que los autos y la certificación de cargas se hayan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para los interesados, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito de la actora, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción.

Séptima.—En prevención de que no haya posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de octubre, a las diez quince horas de su mañana, sirviendo de tipo el precio de tasación rebajado en un 25 por 100.

Octava.—Igualmente, y a prevención de que en la segunda subasta no hubiere posturas, se señala para la tercera el día 11 de noviembre, a las diez quince horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con la limitación establecida en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Los bienes muebles embargados se encuentran depositados en la persona de don Jorge Talavera Marín, con domicilio en Camino Viejo de Elche, parcela 72, donde podrán ser examinados.

Décima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Solar situado en la ciudad de Alcoy (Alicante), calle del Encaro, con superficie de 124 metros 4 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcoy, libro 514, folio 165, finca 26.413.

Lote 2. Suerte de tierra seca plantada de olivos y sembradura, parte inculca sita en término de Muro de Alcoy, anexo Cela, partida de Almorog y Alcaçons, de superficie aproximada de 26 áreas 23 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentainá al libro 140, folio 30, finca 8.706.

Lote 3. Vehículo marca BMW, modelo 520 I, matrícula A-2246-CJ.

Tipo de primera subasta:  
Lote 1: 6.000.000 de pesetas.  
Lote 2: 6.000.000 de pesetas.  
Lote 3: 1.900.000 pesetas.

Dado en Alicante a 20 de mayo de 1997.—El Secretario, Pedro Luis Sánchez Gil.—39.569.

ALMERÍA

*Edicto*

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 483/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Mar Gázquez Alcoba, contra los bienes especialmente hipotecados por don Ceferino Parra Gorral, que responden a un préstamo hipotecario del que se adeuda 5.000.000 de pesetas de principal y un crédito supletorio de 1.500.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde a dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 10 de septiembre, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 10 de octubre, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 10 de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Caso de no ser hallado sirva el presente de notificación en forma.

Finca objeto de la subasta

Vivienda situada en la calle Hospital, número 24, en Gergal (Almería). Consta de una sola planta

con varias dependencias. Tiene una superficie de 220 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, don Joaquín Cuadra Martínez; izquierda, callejón sin salida; espalda, doña Trinidad García Cano, y de frente, a la calle de su situación.

Inscripción: Tomo 1.024, libro 140, folio 65, finca 11.223, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 6.666.236 pesetas.

Dado en Almería a 10 de abril de 1997.—La Secretaria.—39.666.

## ALMERÍA

### Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Almería y con el número 447/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Mar Gázquez Alcoba, contra los bienes especialmente hipotecados por doña Angeles Marfil Valverde y don Francisco Cabana Sánchez, que responden a un préstamo hipotecario del que se adeuda 4.209.149 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, 3.ª planta, el día 15 de septiembre próximo, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 20 de octubre próximo, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 21 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuera inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Local comercial Dos-Dos, sito en planta baja del edificio con fachada principal a Levante,

a la avenida de Pablo Iglesias, prolongación del paseo de Almería, que se compone de planta de sótano, planta baja y seis plantas altas; ocupa una superficie construida de 40 metros cuadrados y útil de 36 metros 97 decímetros cuadrados, linda: Norte, elemento individual dos-tes; sur, resto de finca matriz de que se segregó; este, avenida Pablo Iglesias, y oeste, don Emilio López Jiménez y María Jiménez Vargas.

Inscripción: Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería al tomo 1.556, libro 839 de Almería, folio 124, finca número 57.972, inscripción tercera.

Título: La adquirió doña Angeles Marfil Valverde, por compra, casada, a don Francisco Gómez Moreno y otros, en escritura ante el Notario de Almería, don Francisco Balcázar Linares, el 12 de julio de 1989.

Cargas y gravámenes: Libre de ellas.

Situación arrendaticia: Sin arrendatarios.

Tasada a efectos de subasta en 7.200.000 pesetas.

Dado en Almería a 15 de abril de 1997.—El Secretario.—39.664.

## ALMERÍA

### Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Almería y con el número 642/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Mar Gázquez Alcoba, contra los bienes especialmente hipotecados por doña Margarita Galera Lillo, que responden a un préstamo hipotecario del que se adeuda 10.723.048 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde a dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, 14, 4.ª planta, el día 17 de septiembre, a las doce horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 17 de octubre, a las doce horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 19 de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuera inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secre-

taría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil se celebrará al siguiente día hábil.

Para el caso de imposibilidad de notificar personalmente el señalamiento de subastas a la parte deudora, sirva este edicto de expresa notificación a los mismos.

Finca objeto de la subasta

Vivienda tipo B), situada en la tercera planta alta y señalada con el número 13 de los elementos individuales del edificio de cinco plantas en la calle prolongación de Hermanos Pinzón, con fachada a la de Universidad de Texas de esta ciudad, con una superficie útil de 104,57 metros cuadrados. Finca registral número 13.981.

Valoración: 11.201.207 pesetas.

Y para que conste, expido el presente en Almería a 23 de mayo de 1997.—El Secretario.—39.665.

## ARRECIFE

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 317/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia de la Procuradora doña Manuela María Cabrera de la Cruz, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Marcial Jesús Rodríguez Morales y doña Plácida Guerra Cabrera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados don Marcial Jesús Rodríguez Morales y doña Plácida Guerra Cabrera:

Finca número 7.960, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 1.026, libro 70, folio 178. Terreno, hoy edificio de dos plantas, situado donde llaman «Tras de Tenesara», término municipal de Tinajo, Lanzarote. Linderos: Según escritura, norte, calle; sur, camino público; este, servidumbre de paso que le separa de don Manuel Morales Cabrera, y oeste, servidumbre de paso. Superficie: Según escritura de la parcela, 385 metros cuadrados; del edificio, según observación «in situ», 220 metros cuadrados, aproximadamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arrecife de Lanzarote, calle Vargas, número 5, el próximo día 3 de septiembre de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.970.030 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de octubre de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Arrecife a 27 de mayo de 1997.—El Secretario.—39.595-3.

## ARRECIFE

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 414/1995, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia de la Procuradora doña Manuela María Cabrera de la Cruz, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Orlando Morales Lemes, don Emilio Morales Lemes y doña Carmen Rosa Duarte Torres, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandados don Orlando Morales Lemes:

Finca registral número 8.475, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 1.212, libro 225, folio 185. Urbana, piso número 14, en planta 4.ª, anterior izquierda, del bloque 1, de un edificio en Yagabo o Capellania de Arrecife, de tipo B-1. Tiene una superficie útil de 70,88 metros cuadrados y construida de 98,27 metros cuadrados, incluido el anejo en el sótano. Consta de hall, estar-comedor, cuatro dormitorios, pasillo, baño, aseo, cocina y terraza. Linda, mirando a la fachada: Frente, zona ajardinada; derecha, piso anterior derecha; izquierda, zona ajardinada, y fondo, por donde tiene la puerta de acceso, rellano de la escalera y piso posterior izquierda. Tiene como anejo 10,79 metros cuadrados en planta sótano.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arrecife, calle Vargas, número 5, el próximo día 4 de septiembre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de octubre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Arrecife a 17 de junio de 1997.—El Secretario.—39.598-3.

## BADALONA

### Edicto

Doña Nieves Moreno Carrero, Secretaria de la Administración de Justicia con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Badalona y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, registrados con el número 239/1996-A seguidos a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra don Antonio Jurado Aranda y doña Rosario García Ruiz, en los que en vía de apremio y resolución de fecha 16 de junio de 1997, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, y de tipo que después se dirá, los bienes inmuebles embargados al deudor, que al final se describirán, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 19 de septiembre, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Prim, número 40, 4.º, para, en su caso, la segunda subasta el próximo día 17 de octubre, a las nueve treinta horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 14 de noviembre, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica, para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la tercera no habrá sujeción al tipo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al tipo de la segunda, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación; no podrá efectuarse el remate en calidad de ceder a terceros, con excepción del ejecutante.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan. Los títulos de propiedad de la finca están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado para que puedan ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los mismos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta, que se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma el siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien que se subasta

Valoración: 10.221.750 pesetas.

Finca urbana. Piso 2.º, 2.ª, en la 3.ª planta alta del inmueble, en Badalona, avenida Alfonso XIII, número 604-606, se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, aseo y pasos. Superficie 77,88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, tomo 3.360, libro 9.580, folio 28, letra A, registral 13.082.

Dado en Badalona a 16 de junio de 1997.—La Secretaria, Nieves Moreno Carrero.—39.660.

## BENIDORM

Advertido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm, procedimiento número 400/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 153, de fecha 27 de junio de 1997, página 12129, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la segunda columna, primera línea, donde dice: «... de cognición, bajo el edificio "Ilice", representado...», debe decir: «... de cognición, bajo el número 400/1994, a instancia de Comunidad de Propietarios del edificio Ilice, representado...».—37.887 CO.

## BETANZOS

### Edicto

Doña María Pilar Sánchez Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Betanzos y su partido,

Por el presente, hace público: Que, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 232/1996, promovido por el Procurador don Santiago López Sánchez en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán, y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Luis López Rodríguez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 5 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 6.133.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de octubre de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 31 de octubre de 1997, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.133.500 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta número 1511-0000-18-023296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Villa de Curtis. Local número 3. Piso 1.º del este, situado en la 1.ª planta alta. Se destina a vivienda, y está distribuido en pasillo, vestíbulo, vestidor, despensa, cocina, salón-comedor, dos cuartos de baño y cuatro dormitorios. Linda: Norte, don Antonio Suárez y pasillo y un patinillo; sur, calle de nuevo trazado; este, avenida del Generalísimo, y oeste, pasillo común, el patinillo, hueco de escaleras y local oeste de esta planta. Linda también, en parte, por el norte, con el local del oeste de esta planta. Mide 139 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos al tomo 1.283, libro 38, folio 157, finca 5.360.

Y para que así conste, y al mismo tiempo sirva de notificación en forma a los ejecutados en caso de no ser hallados en la finca, expido y firmo el presente en Betanzos a 16 de mayo de 1997.—La Secretaria, Maria Pilar Sánchez Gómez.—39.689.

## BILBAO

## Edicto

Doña Lourdes Arranz Freijo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 217/1995, se tramita procedimiento de juicio cognición, a instancia de «Discosa, Sociedad Anónima», contra doña Maria Eneida Gutiérrez de León, en el que por resolución de esta fecha se

ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.749, oficina 1290-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Dúplex en plantas segunda y tercera, derecha, de la Peregrina, número 8, de Villafranca del Penedés. Inscrito en el libro 347, tomo 932, folio 121 vuelto, finca 16.541, inscripción segunda.

Valorado en 10.917.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Lourdes Arranz Freijo.—El Secretario.—39.586.

## BILBAO

## Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 141/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4043, contra doña Maria Begoña Lazkano García y don José Picado Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de septiembre

de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores dado su paradero desconocido.

## Bien que se saca a subasta

24. Finca número 1. Sótano de la casa en Castro Urdiales, avenida, número 1, hoy número 8 de la avenida de la Playa.

Inscrita al tomo 351, libro 270 de Castro Urdiales, folio 35, finca 13.824, del Registro de la Propiedad de Castro Urdiales.

Tipo de subasta: 33.955.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—39.613.

## BURGOS

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 359/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Castilla, Sociedad Anónima», con domicilio social en plaza de los Bandos, números 5 y 6, Código de Identificación Fiscal número A-37000163, representado por el Procurador don José María Manero de Pereda, contra doña Maria Purificación Canduela Bascones, don Roberto Canduela Bascones y doña Capitulina Bascones Seco, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública

subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca en el casco urbano de Burgos. Local de la planta baja de la casa número 52 antiguo, 39 moderno de la calle Virgen de la Paloma, situado en la espalda de la casa, cuyo local comprende el patio número 2 y el local B. Valorado en 13.840.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, sin número (Palacio de Justicia), de esta capital, el próximo día 10 de septiembre de 1997 del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 13.840.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación a que se refiere el apartado 2.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 10 de octubre de 1997, y su hora doce de su mañana, en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. Y en su caso, para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día 10 de noviembre de 1997, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Burgos a 11 de junio de 1997.—El Secretario.—39.645.

#### DAIMIEL

##### Edicto

Doña María Luisa García Moreno, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 133/1997, ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las diez, por primera vez, el día 9 de septiembre de 1997; en su caso, por segunda, el día 9 de octubre de 1997, y por tercera vez, el día 3 de noviembre del mismo año, la finca que al final se describe, propiedad de don Paulino Crespo Álvarez, doña María Petra Romero Rincón, don Luis Romero Rincón y doña Hilaria Romero Rincón, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquél tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado,

depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros solo por el actor.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Parcela de terreno urbano, en esta villa, calle Camino de los Caballeros, de una superficie de 10 áreas o 1.000 metros cuadrados. Lindante: Norte, don Jesús Rodríguez; sur, la calle de su situación; este, de don José Ochovo, y oeste, calle de las Tablas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel al tomo 924, libro 328, folio 15, finca 24.528, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Daimiel a 19 de junio de 1997.—La Juez, María Luisa García Moreno.—La Secretaria, María Loreto Medina Aranda.—39.609.

#### DENIA

##### Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 39/1997, promovido por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por la Procuradora doña Isabel Daviu Frasquet, contra herederos de don Enrique Davila Núñez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de septiembre de 1997 próximo, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.100.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de octubre de 1997 próximo, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de noviembre de 1997 próximo, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 015000018003997, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al cré-

dito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación en la forma demandada.

Sexta.—Si alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Consistente en un apartamento en planta 9.ª, señalado con el número 27, situado en el edificio segundo del complejo urbanístico Apartamentos Los Molinos. Es del tipo C y comprende una superficie de 74 metros 77 decímetros cuadrados.

Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.294, libro 485, folio 119, finca 12.601.

Tipo: 7.100.000 pesetas.

Dado en Denia a 8 de mayo de 1997.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—39.570.

#### DOS HERMANAS

##### Edicto

Doña Adelaida Medrano Aranguren, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Dos Hermanas (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 291/1993, a instancias de «Construcciones Garfu, Sociedad Limitada», representado por la Procuradora doña María José Medina Cabral contra don Fernando Silva Vázquez, sobre reclamación de 3.500.000 pesetas de principal, más proporción legal correspondiente de intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta, por término de veinte días y por el tipo de su valor de tasación, el bien inmueble que después se reseñará, habiéndose señalado para el acto del remate el día 9 de septiembre, a las doce horas, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nuestra Señora del Carmen, sin número, de Dos Hermanas (Sevilla).

Para el caso de declararse desierto la primera subasta y no instarse por el ejecutante la adjudicación de los bienes subastados, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 9 de octubre, a las doce horas, en el mismo lugar y con rebaja del 25 por 100 de la cantidad que haya servido de tipo para la primera subasta.

Y para el caso de que tampoco concurren postores en la segunda, y no se inste la adjudicación por el ejecutante, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta el día 10 de noviembre, a las doce horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Las subastas se llevarán a efecto con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, todo licitador, a excepción del ejecutante, deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sucursal número 2390 del «Banco Bilbao Vizcaya» en Dos Hermanas, cuenta del Juzgado número 3965, número de procedimiento en clave 3965-0000-15-029193 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de la que sirva de tipo a cada subasta, debiendo presentar en el acto de subasta resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación.

Segunda.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Las posturas en la tercera subasta serán sin sujeción a tipo.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta mejorando las posturas, pudiendo solamente él, hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación.

**Quinta.**—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

**Sexta.**—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

**Séptima.**—Que el avalúo del bien que sale a subasta alcanza el precio de 20.000.000 de pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta.

**Octava.**—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana 71. Parcela 13.<sup>a</sup> de la manzana III en la urbanización Conde Quinto, con una superficie aproximada de 130 metros cuadrados.

En ella se edifica una vivienda unifamiliar integrante del conjunto residencial Conde Quinto, Sevilla, tipo A, con 124 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta localidad al folio 206 vuelto, libro 577, finca número 38.910.

Dado en Dos Hermanas a 20 de mayo de 1997.—La Juez, Adelaida Medrano Aranguren.—La Secretaria.—39.661.

#### FALSET

##### Edicto

Doña Begoña Cerezo Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Falset y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Torrents, contra don Juan Moliner Castellví, seguidos al número 27/1997, se ha dictado resolución por la que se acuerda expedir el presente por el que se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que al final se describirá.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Falset, plaza de la Quartera, número 6, en las siguientes fechas y horas:

**Primera subasta:** Se señala el próximo día 10 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 18.400.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

**Segunda subasta:** Se señala el próximo día 9 de octubre de 1997, a las once horas, en prevención de que no hubiera postor en la primera, se señala esta segunda subasta, para la cual servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

**Tercera subasta:** Se señala el próximo día 12 de noviembre de 1997, a las once horas, para el supuesto de que tampoco hubiera postor en la segunda, se señala también esta tercera subasta, que se realizará sin sujeción a tipo alguno.

En el caso de que se tuviera que suspender el señalamiento de subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

Se previene a los licitadores que las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que los postores, salvo el actor del presente expediente judicial, para poder participar en cada una de las subastas a celebrar, deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad superior o igual al 20 por 100 del tipo señalado para dicha subasta, y en el caso de celebrarse la tercera subasta señalada, deberá consignarse una cantidad superior o igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

**Segunda.**—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (en adelante LH), están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Tercera.**—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de las respectivas subastas podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de licitación al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto. Las posturas que se realicen por escrito, en pliego cerrado, deberán contener, de forma expresa, que el postor acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no aceptándose ninguna postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

**Quinta.**—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Local de planta baja de la casa sita en Mora la Nova, calle Mayor, número 6. Mide 200 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 715, libro 41, folio 164, finca número 2.588.

Valor pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el cual servirá de tipo para la primera subasta, 18.400.000 pesetas.

Siendo preceptiva la notificación de señalamiento de subastas a los deudores hipotecarios, según dispone el último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hace constar de forma expresa que el presente sirve de notificación para el supuesto caso de que dicha notificación no pudiera practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado en autos.

Dado en Falset a 5 de junio de 1997.—La Juez, Begoña Cerezo Merino.—39.581.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 201/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Lucía Mena Martínez contra don Ricardo Arenas Mondéjar y doña Cristina Burgos Feito, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado

sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 16.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 20 de octubre de 1997, a las diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas de su mañana, con todas las condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

**Primera.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

**Segunda.**—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

**Tercera.**—Los autos y certificación del registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante sin que puedan exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate.

#### Bien objeto de la subasta

Piso 6.<sup>o</sup>, número 3, del portal 11, en la calle Santiago Ramón y Cajal, en Humanes (Madrid). Mide 87,68 metros cuadrados. Linda: Mirado desde la fachada principal o sureste del edificio, frente e izquierda, resto de finca matriz; derecha, por donde tiene su acceso, piso número 2 en su misma planta y portal, hueco del ascensor y rellano de escalera, y fondo, hueco del ascensor, rellano de escalera y piso número 4 de su planta y portal. Cuota de 2,803 por 100. Inscrita en el Registro de la propiedad número 1 de Fuenlabrada, tomo 965, libro 87, folio 59, finca 6.263-N, inscripción quinta.

Y para la notificación de los demandados don Ricardo Arenas Mondéjar y doña Cristina Burgos Feito, su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado, con al menos veinte días de anticipación al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 9 de abril de 1997.—La Magistrada, Lourdes Casado López.—El Secretario.—39.692.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 647/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Luis Pineda Martínez y doña María del Carmen Morales Arrogante, y, a instancia de la parte actora, se ha

acordado sacar a pública subasta por término legal de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas, horas y forma que luego se dirá.

En primera subasta el día 26 de septiembre de 1997, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca de 21.420.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran referido tipo.

En segunda subasta —caso de no haber postura admisible en la primera, ni haberse solicitado por el actor la adjudicación de la finca— el día 27 de octubre de 1997, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta —si fuere precisa— el día 27 de noviembre de 1997, a las diez horas de su mañana, y sin sujeción a tipo.

#### Otras condiciones

**Primera.**—A partir de la publicación del edicto se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, acompañando resguardo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», el 30 por 100 del precio de la subasta y, si fuere la tercera, el 30 por 100 que corresponda al tipo de la segunda.

**Segunda.**—Igualmente, quienes deseen participar en la subasta, han de acreditar la consignación a que se alude en la anterior.

**Tercera.**—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo reservarse en depósito, a instancia del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de remate.

**Cuarta.**—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, cuya cesión, así como el pago del resto del precio del remate, habría de hacerse ante este Juzgado y en el plazo de ocho días.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores las aceptan como suficientes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. «24. Piso 6.º, letra D, en planta 6.ª del edificio número 18 situado en el solar 18 de la parcela 72-b del polígono 6 de Fuenlabrada, hoy calle Barcelona, número 28. Inscrita en el Registro de la propiedad número 1 de Fuenlabrada al tomo 1.241, libro 153 de Fuenlabrada-1, folio 23, finca número 18.458.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a la demandada, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 25 de junio de 1997.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—39.695.

#### GETAFE

##### Edicto

Doña Luisa María Hernán-Pérez Merino, Magistrada-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Getafe (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 261/1996, a instancia del Procurador don Félix González Pomares, en nombre y representación de «Banco Zaragozano, Socie-

dad Anónima», contra don Emiliano Esquinas Peinado y doña María Nieves Sánchez Corro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar del tipo B, sita en la avenida de Europa, número 120, en término municipal de Getafe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, tomo 836, libro 69, folio 131, finca número 9.720.

La celebración de la subasta tendrá lugar el día 10 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Juan Carlos I, sin número (Palacio de Justicia de Getafe), con las siguientes bases:

**Primera.**—El tipo de subasta es el de 26.229.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya), el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, realizando previamente la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Tercera.**—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

**Cuarta.**—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Quinta.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 20 de octubre de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar; para la segunda subasta del mismo bien, por igual término, siendo en este caso, el tipo de la subasta el del 75 por 100 de la primera, con los mismos requisitos expresados.

Para el caso de no existir postor en esta segunda subasta, para la tercera se señala el día 26 de noviembre de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar, debiéndose consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, quedando vigentes los demás requisitos.

Dado en Getafe a 11 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Luisa María Hernán-Pérez Merino.—El Secretario.—39.640.

#### IBIZA

##### Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número estadístico 75/1997, promovidos por la entidad «Banco de Santander, Sociedad Anónima» («Hipotecas»), representada procesalmente por el Procurador don José López López, contra don Antonio Morato Merino y doña Concepción Montes Delgado, en los que se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble hipotecado que al final de este edicto se dirá, con el precio

de tasación según la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta, que también se dirá al final de cada finca hipotecada.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de la finca en la sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día 4 de septiembre de 1997 y hora de las doce de la mañana por el tipo de tasación en que ha sido valorada la finca hipotecada.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes, el próximo día 2 de octubre de 1997 y hora de las doce de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el próximo día 6 de noviembre de 1997 y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—A) Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B) Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 414 del «Banco Bilbao Vizcaya» (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 288), número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

**Segunda.**—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

**Tercera.**—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Cuarta.**—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

**Quinta.**—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otros.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Séptima.**—Si se hubiera pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiera señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquélla conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien hipotecado objeto de subasta

Entidad registral número 7. Vivienda letra C del segundo piso de un edificio compuesto de planta baja, cuatro plantas y ático, sito en la calle Historiador José Caplés, número 10, de Ibiza. Tiene una superficie de 112 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.334, libro 75 del Ayuntamiento de Ibiza, sección segunda, folio 43, finca número 6.848.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.003.444 pesetas.

Dado en Ibiza a 13 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—39.620.

#### INCA

##### Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley hipotecaria, bajo el número 171/1996, a instancia de la Procuradora doña María Costa Ribas, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra «Talleres Crono, Sociedad Limitada», en el cual se saca a subasta pública, por término de veinte días, las fincas que al final del presente edicto se detallan y se valoran.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (plaza Bestiar), en primera subasta, el día 9 de septiembre de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de octubre de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de noviembre de 1997, habiéndose señalado para todas ellas la hora de las diez quince, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y para la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Urbana, inscrita al tomo 3.508, libro 467 de Inca, folio 171, finca número 22.727. Valorada en 802.266 pesetas.

2. Urbana, inscrita al tomo 3.508, libro 467 de Inca, folio 173, finca número 22.728. Valorada en 802.266 pesetas.

3. Urbana, inscrita al tomo 3.508, libro 467 de Inca, folio 175, finca número 22.729. Valorada en 802.266 pesetas.

4. Urbana, inscrita al tomo 3.508, libro 467 de Inca, folio 177, finca número 22.730. Valorada en 802.266 pesetas.

5. Urbana, inscrita al tomo 3.508, libro 467 de Inca, folio 179, finca número 22.731. Valorada en 1.045.374 pesetas.

6. Urbana, inscrita al tomo 3.508, libro 467 de Inca, folio 181, finca número 22.732. Valorada en 802.266 pesetas.

7. Urbana, inscrita al tomo 3.508, libro 467 de Inca, folio 183, finca número 22.733. Valorada en 802.266 pesetas.

8. Urbana, inscrita al tomo 3.508, libro 467 de Inca, folio 185, finca número 22.734. Valorada en 802.266 pesetas.

9. Urbana, inscrita al tomo 3.508, libro 467 de Inca, folio 187, finca número 22.735. Valorada en 802.266 pesetas.

10. Urbana, inscrita al tomo 3.508, libro 467 de Inca, folio 189, finca número 22.736. Valorada en 802.266 pesetas.

11. Urbana, inscrita al tomo 3.508, libro 467 de Inca, folio 191, finca número 22.737. Valorada en 729.332 pesetas.

12. Urbana, inscrita al tomo 3.508, libro 467 de Inca, folio 193, finca número 22.738. Valorada en 729.332 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en legal forma de las fechas de las subastas a la demandada, caso de no ser hallada en su domicilio.

Dado en Inca a 20 de mayo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—39.582.

#### JAÉN

##### Edicto

Don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 161/1997, promovido por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Méndez Vilchez, contra «La Bolichera, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 18 de septiembre de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 17 de octubre de 1997, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 18 de noviembre de 1997, previéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subasta lo siguiente:

Primera.—Servirá de tipo, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 9.200.000 pesetas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Porción de terreno situado en la calle de nuevo trazado, sin nombre, hoy Virgen del Carmen, sin número de gobierno. Tiene forma irregular, mide su frente o fachada 22 metros 75 centímetros, igual a su espalda, y ocupa una superficie de 368 metros cuadrados. Finca registral número 9.169 del Registro de la Propiedad de Andújar.

Dado en Jaén a 19 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro López Jiménez.—El Secretario. 39.431.

#### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

##### Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Almunia de Doña Godina se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 150/1995, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador señor García Gayarre, contra «Actividades José Benito, Sociedad Limitada», en reclamación de la cantidad de 16.734.052 pesetas, en los que, y por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Fraila, número 9, señalándose para la primera subasta el día 12 de septiembre, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera o no alcanzar el tipo, para el día 9 de octubre, a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda o no alcanzar el tipo, para día 5 de noviembre, a la misma hora, y sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», de esta localidad, bajo el número 486900018015095, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán haberse pujas por escrito, depositándose en la Mesa del Juzgado, en sobre cerrado, junto con el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

Cuarta.—Se admitirán posturas de calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, continúan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda apro-

base el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

#### Bien objeto de subasta

Rústica, destinada a explotación avícola, sita en término municipal de Alfamén, procedente de La Dehesa, denominada Loma de Lentiscar, en la que existen dos naves separadas entre sí, sólo planta baja, destinadas a gallineros, de unos 1.290 metros cuadrados cada una; en total, 2.582 áreas y 10 centiáreas, con destino a dicha explotación; en total, 1 hectárea 7 áreas 90 centiáreas, según el título, y de 31.468 metros cuadrados, según reciente medición.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 1.773, libro 34, folio 190, finca número 1.773 cuadruplicado.

Valorada a efectos de subasta en 21.000.000 de pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 5 de junio de 1997.—El Secretario.—39.606.

### LA LAGUNA

#### Edicto

Don José Luis González González, Magistrado-Juez por sustitución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Laguna,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 285/1996, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mercedes González de Chaves Pérez, contra doña Margarita C. Medina García y don Carmelo García García, en los que, por providencia dictada en el día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que se dirá bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo la cantidad de 5.966.000 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en «Banco Bilbao Vizcaya», 3755018028596, el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, sólo el ejecutante.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha subasta primera, se señala el día 6 de noviembre, a las diez horas, para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo, a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás procedentes, sin admitir posturas inferiores a dicho tipo.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la segunda, se señala el día 2 de diciembre, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta sin sujeción a tipo, previo depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 11. Vivienda sencilla situada en el ángulo sur-naciente de la planta 4.ª del edificio Guacimara, sito en las calles Obispo López Augusto, por donde tiene su fachada principal, y Alonso de Castro, a la que tiene su fachada posterior, donde dicen «Cercado del confitero», frente a la montaña la Mina, en el término municipal de La Laguna. Tiene una superficie total cubierta de 82 metros 48 decímetros cuadrados, y linda: Al frente o sur, con vuelo de la calle Obispo López Augusto; espalda, vuelo de patio de luz y ventilación común y pasillo a meseta de escalera, por el que tiene su acceso, a la derecha, subiendo; derecha, mirando a su frente, propiedad de doña María García Vico, e izquierda, dicho pasillo a meseta de escalera y planta alta de la finca 7.

Le corresponde en los elementos comunes o no divididos del edificio matriz una cuota de 8,45 centésimas, en cuya proporción participa en el módulo regulador de cargas y obligaciones y beneficios. Inscrita en el tomo 1.459, libro 59, folio 11, finca número 4.389, inscripción cuarta, en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna.

Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Dado en Laguna a 4 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis González González.—El Secretario judicial.—39.628-12.

### LA LAGUNA

#### Edicto

Doña Paloma Fernández Reguera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Laguna y su partido,

Hago saber: Que por resolución dictada con esta fecha en los autos del artículo número 286/1996, seguidos a instancia de la Procuradora doña Mercedes González de Chaves, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Tomás Guillén Díaz y doña María Jesús Díaz López, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Adelantado, última planta, derecha, el día 14 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura base de la presente hipoteca.

Segunda.—Que para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya» número 3.750, el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran el tipo establecido en la hipoteca.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha subasta primera, se señala el día 14 de noviembre, a las once horas, para la segunda, con rebaja del 75 por 100 de la primera, cuya cantidad

resultante servirá de tipo a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás procedentes, sin admitir posturas inferiores a dicho tipo.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere posturas en la segunda, se señala el día 12 de diciembre, a la misma hora, para celebrar la tercera subasta sin sujeción a tipo, previo depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, a crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

A mayor abundamiento, y por si no fuera hallado en el domicilio designado en el escrito inicial el deudor, mediante la presente se le notifican los señalamientos de las expresadas subastas acordadas a los efectos prevenidos.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda tipo C, en planta 2.ª del edificio Betancuria, sito en calle La Cuesta-Taco, pago de la Cuesta, término municipal de La Laguna.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna número 1, finca número 4.440 al folio 64 del tomo 1.460, libro 60, del Ayuntamiento de La Laguna.

Valorada a efectos de subasta en 7.400.000 pesetas.

Dado en La Laguna a 19 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Paloma Fernández Reguera.—La Secretaria.—39.627-12.

### LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

#### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Línea de la Concepción, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 92/1997, seguidos a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Escibano de Garizabal, contra «Gimnasio Samurá», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a primera, y en su caso, segunda y tercera públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiesen postores para la primera y segunda, por término de veinte días, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se han señalado los días 8 de septiembre, 6 de octubre y 31 de octubre del presente año, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo que sirve de base a la primera subasta es el de 37.933.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, y si hubiere lugar a ello, en la tercera subasta que pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo anteriormente citado, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya», número de cuenta 12670000189297.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Edificio sito en la calle Moreno de Mora, número 29, en la ciudad de La Línea de la Concepción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 289, libro 92, folio 125, finca número 5.269.

Dado en La Línea de la Concepción a 14 de junio de 1997.—El Secretario.—39.690.

#### LA OROTAVA

##### Edicto

Don Cesáreo Rodríguez Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Orotava,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 234/1996, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Francisco Rodríguez González y doña María Auxiliadora Pérez Cruz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 10 de octubre y hora de las once de su mañana, por el tipo de 32.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que quedase desierta la primera subasta, se ha señalado para la segunda el próximo día 17 de noviembre y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de diciembre y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Quinta.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de esta plaza del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3769-000-18-023496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda y debiéndose hacer constar en el mandamiento de ingreso el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Sexta.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Octava.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados; se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebrar la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Duodécima.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y ello para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Primero.—Terreno en La Orotava, donde dicen El Llano, que mide 29 áreas 40 centiáreas. Inscrito al tomo 923, libro 198, folio 92, finca número 6.934 del Registro de la Propiedad de La Orotava. Valorado a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

Segundo.—Terreno en La Orotava, donde dicen El Llano, que mide 27 áreas. Inscrito al tomo 923, libro 298, folio 95, finca número 6.935 del Registro de la Propiedad de La Orotava. Valorado a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

Dado en La Orotava a 2 de junio de 1997.—El Secretario, Cesáreo Rodríguez Santos.—39.643.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Don Ildefonso Quesada Padrón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Las Palmas de Gran Canaria,

En cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha por el Juez de Primera Instancia número 4 de Las Palmas de Gran Canaria, se hace saber que en este Juzgado y con el número 84/1996, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Francisca Mendoza Cabrera, sobre declaración de fallecimiento de don Miguel Ángel Mendoza Cabrera, nacido en Las Palmas de Gran Canaria, hijo de José Mendoza Molina y de Juana Cabrera Ojeda, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Carvajal, número 30, que marchó a paradero desconocido en el año 1980, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, y, en un periódico de Madrid o de tirada nacional, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Ildefonso Quesada Padrón.—El Secretario.—35.491.

y 2.ª 4-7-1997

#### LEÓN

##### Edicto

Doña María Pilar Robles García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de la ciudad de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 28/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Sánchez Muñoz, frente a doña María Isabel Carro Melcón, Roberto García Carro, María Isabel García Carro y doña Cecilia Cuesta Fernández, en cuyos autos he acordado mediante resolución de esta fecha anunciar pública subasta de la finca que al final se dirá, con arreglo a las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad comprensiva de la última inscripción de dominio vigente y derechos reales y anotaciones a que está afectada la finca, están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que todas las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo de 10.000.000 de pesetas.

Para la primera subasta se señala el día 17 de octubre próximo, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado. Para el caso de no haber postores en esta primera subasta se señala la segunda para el día 17 de noviembre, a la misma hora y tipo el de la primera rebajado en un 25 por 100. Para el caso de no haber tampoco postores en esta segunda, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 17 de diciembre, a las doce horas.

Todos los postores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar para tomar parte en la subasta una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y para tomar parte en la tercera se consignará el 20 por 100 del tipo de la segunda, cantidad que se ingresará en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta número 2124-000-18-0028-97, existiendo una oficina de dicha entidad en este Palacio de Justicia.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado junto a aquéllas, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el párrafo anterior, haciéndose constar que se aceptan expresamente las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

## Descripción de la finca

Finca número 1. Local comercial sito en la planta baja de la casa, en León, calle La Bañeza, número 24, con una superficie útil de 86,80 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente calle de su situación; derecha, portal de entrada y caja de escalera; izquierda, finca de doña Encarnación Fernández y doña Raquel Lamera, y fondo, patio de la finca destinado a carboneras y finca de don Serapio García. Su cuota de participación en relación al valor total del inmueble es del 15,95 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León al tomo 1.124, libro 60 de la sección primera de León, folio 19, finca registral número 6.094, hoy 11.336.

Pertenece la citada finca a doña María Isabel Carro Melcón, en cuanto a la mitad indivisa en pleno dominio y el usufructo vitalicio de la mitad indivisa restante, y a don Roberto y a doña María Isabel García Carro (el primero con carácter privativo), a su vez por iguales partes indivisas, en cuanto a la nuda propiedad de la otra mitad indivisa.

Y para que lo acordado tenga lugar, expido el presente en León a 17 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Robles García.—La Secretaria.—39.673.

## LOGROÑO

## Edicto

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Logroño, de conformidad con la resolución dictada en el día de la fecha en autos de juicio ejecutivo número 23/1994, seguidos a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra don Eugenio Vallejo de la Asunción, se saca en venta y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación del bien embargado al demandado y que luego se dirá.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 2 de septiembre, a las diez horas; para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencias, el día 2 de octubre, a las doce horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 4 de noviembre, a las doce horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta número 2.263, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando junto a éste resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo

los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

## Bienes objeto de subasta

Departamento número 70. Piso 7.º, puerta 1.ª, destinada a vivienda. Mide la superficie 99 metros 14 decímetros cuadrados, del edificio con acceso por la escalera números 186 y 188 de la calle Riera Blanca de Hospitalet de Llobregat. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.570, libro 278, folio 185, finca número 8.812. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de publicación, así como de notificación al demandado don Eugenio Vallejo de la Asunción al encontrarse éste en ignorado paradero, expido el presente en Logroño a 22 de mayo de 1997.—La Secretaria.—39.594-3.

## LLEIDA

## Edicto

Doña Tomasa Hernández Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Lleida,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 385/1996 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Luis Antonio Segarra Tomás-Riverola y doña María Luisa Isabel Vázquez Mínguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de septiembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya» número 2200-0000-18-0385-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de noviembre, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte, en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Entidad número 14. Piso planta 5.ª, puerta 3.ª, tipo C, dúplex, de la casa sita en esta ciudad, calle Cristóbal de Boleda, sin número, hoy número 8, de superficie construida 150 metros 99 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por esta planta donde existe recibidor, pasos, baño y dos dormitorios y se comunica interiormente con la planta 6.ª que consta de: salón-comedor, cocina, lavadero, pasos, baños, dos dormitorios y galería. Inscrita al tomo 990, libro 464, folio 25, finca número 39.947.

Tipo de subasta: 12.039.100 pesetas.

Dado en Lleida a 30 de abril de 1997.—La Secretaria, Tomasa Hernández Martín.—39.687.

## MADRID

## Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 53 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en la Sección Cuarta del expediente de quiebra número 785/1996, de la entidad «Fhecor Consultores de Informática e Ingeniería, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 10 de octubre de 1997 y hora de las nueve treinta, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle María de Molina, número 42 (Madrid). Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra: Don José Castellanos Rodríguez, don Juan Expósito Suárez Sánchez y don Javier Valverde Martínez, en el domicilio que indicaron en las circulares de citación antes del día 30 de julio de 1997, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Y para que sirva de citación a los acreedores, en ignorado paradero, o cuyas citaciones resultaran negativas, se expide el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y que se entregan a la Procuradora doña Sonia de la Serna Blázquez, para que cuide de su diligenciamiento y devolución.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1997.—El Juez.—39.636.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, con número 1.072/1993, seguido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Marcelino Lara Martín-Soldado y «Talleres Larco, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente

en la cantidad de 34.300.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, 4.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de septiembre de 1997 y hora de las nueve y cincuenta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de octubre de 1997 próximo y hora de las nueve y cincuenta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de noviembre de 1997 próximo, a las nueve y cincuenta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de licitación

Parcela número 16, sita en Madrid, en el paseo de los Castellanos, por donde le corresponde el número 16. Es de forma poligonal irregular de cuatro lados que encierran una superficie de 384,61 metros cuadrados. Se ha construido una vivienda unifamiliar en Madrid, paseo de los Castellanos, número 16. Superficie total construida, 247 metros cuadrados, distribuidos en planta sótano, baja y primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid al tomo 543, folio 16, finca número 40.243, antes 40.245.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas al demandado, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de ese Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1997.—El Secretario.—39.617.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 167/1994, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra doña Belén Ruiz Acebes, don Juan Pablo Ruiz Acebes y «Distribuidora de Sonido, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.659, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados, caso de hallarse en paradero desconocido.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la siguiente finca: Vivienda tercera derecha, situada en la planta tercera del edificio en Madrid, calle Moratin, número 7, finca número 71.768, obrante al folio 204 del tomo 1.501 del archivo, descrita en la inscripción sexta, folio 13 del tomo 1.796-1.711, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid.

Tasada pericialmente en 10.795.000 pesetas.

Dado en Madrid a 4 de junio de 1997.—La Secretaria, Concepción Riaño Valentín.—39.602.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.109/1989, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad a instancia del Procurador don Antonio de Palma Villalón, en representación de «C.W. Communications,

Sociedad Anónima», contra don Salvador Monedero Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Salvador Monedero Fernández.

Vivienda sita en la calle Calvo Asensio, número 9, 1.ª derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 622, folio 93, finca número 21.144.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, 2.ª planta, el próximo día 8 de septiembre de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.440.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2.436, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 13 de octubre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Sirva el presente de notificación en forma al demandado.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1997.—El Secretario.—39.612.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Elena Conde Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 624/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Maximino Martínez Martínez y doña Antonia López López, en reclamación de 1.040.512 pesetas de principal más otras 415.000 pesetas presupuestadas por el momento para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de

este Juzgado el día 10 de septiembre de 1997, a las trece veinticinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 26510000170624/94, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre de 1997, a las trece veinticinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre de 1997, a las trece cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados, en rebeldía e ignorado paradero, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica. Un trozo de tierra olivar, en término de Beniél, cañada de los Sabateles; inscrita al tomo 2.141, libro 66, folio 207, finca número 3.630.

Rústica. Trozo de tierra olivar, en término de Beniél, cañada de los Sabateles; inscrita al tomo 1.564, libro 49, folio 34, finca 3.882.

Valor de tasación del lote: 5.400.000 pesetas.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1997.—La Secretaria, Elena Conde Díaz.—39.625.

MADRID

Edicto

Don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 51 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 911/1993, promovidos por don Luis Rodríguez Gutiérrez, representado por la Procuradora doña María del Pilar Cortés Galán, contra «Cooperativa de Viviendas España 2.000», en trámite de apremio, en los que por providencia de fecha 26 de mayo y de 13 de junio se ha acordado anunciar por medio del presente la venta, en pública subasta,

plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de las siguientes fincas:

Primer lote: Urbana número 187. Local comercial número 1 de la casa o bloque A, a la derecha del conjunto compuesto por tres casas o bloque señalados con las letras A, B y C, en la calle de Puentelarrá, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Madrid al libro 64, folio 75, finca número 3.829 del bloque A.

Segundo lote: Urbana. Local comercial número 1, situado en la planta baja de la casa o bloque B —la derecha del portal— del conjunto compuesto de tres casas o bloques señalados con las letras A, B y C, en la calle de Puentelarrá, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Madrid al libro 64, tomo 1.056, folio 99, finca número 3.877.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—La primera subasta queda señalada para el día 10 de septiembre de 1997, a las doce quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, siendo el tipo de tasación en que han sido valoradas de 7.500.000 pesetas, el primero de los lotes, y 6.450.000 pesetas, el segundo de los lotes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para el caso de no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 7 de octubre de 1997, a las doce quince horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Se señala para la tercera subasta, caso de que no haya postores en la segunda, el día 4 de noviembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, la número 01900.3193 del «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal calle Basilica, número 19, de Madrid, al menos el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, indicando como número de procedimiento 2545-000-17-00911/1993.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Que se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, existiendo certificación del Registro de la Propiedad unidos a autos.

Y sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a la ejecutada para el caso de que la notificación personal resultara negativa.

Dado en Madrid a 13 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Eusebio Palacios Grijalvo.—El Secretario.—39.604.

MADRID

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en la Sección Cuarta, del juicio de quiebra 796/1996, de «Junior Computer, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 15 de septiembre de 1997 y hora de las nueve treinta, asistan a la Junta general de acreedores, para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la sala B de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos originales de créditos al Síndico de la quiebra, don José Luis Moreno

Blanco, con domicilio a estos efectos en la calle Capitán Haya, 49, 11 D, antes del día 2 de septiembre de 1997, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Dado en Madrid a 16 de junio de 1997.—El Juez.—39.619.

MADRID

Edicto

Don Miguel Angel Rodríguez Enriquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 295/1992, se siguen autos de ejecutivo a instancia de «Urbanizadora Humanes, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jorge Deleito García, contra don Pascual Daureo Castro, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, primera, segunda y tercera, si fuese necesario, y por término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasado parcialmente, para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada, que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 24 de septiembre, a las once horas.

Segunda subasta: El día 24 de octubre, a las once horas.

Tercera subasta: El día 24 de noviembre, a las once horas.

#### Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será 7.710.000 pesetas en que han sido tasados dichos bienes; para la segunda, 5.377.500 pesetas, descontado ya el 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Únicamente la parte actora podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate, se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y los que tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 14, piso 4.º, letra B del bloque 4 de la urbanización denominada Viñas de Campohermoso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.027, libro 92, de Humanes de Madrid, folio 75, finca número 5.738-N.

Asimismo los edictos que han de expedirse serán extensivos para la notificación de las subastas en

el caso de que la notificación personal resultare negativa, haciéndole saber al demandado que para la suspensión de las subastas deberá consignar en la cuenta del Juzgado las cantidades reclamadas para principal y costas.

Dado en Madrid a 16 de junio de 1997.—El Secretario, Miguel Angel Rodríguez Enriquez.—39.608.

## MADRID

*Edicto*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 556/1995, se siguen autos de quiebra necesaria, a instancia de «Crespo y Blasco, Sociedad Anónima», y «Crespo y Blasco Climatización, Sociedad Anónima», contra «Orfila 6, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado convocar a todos los acreedores a Junta general para el nombramiento de Síndicos, la que tendrá lugar el día 19 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1997.—El Secretario.—39.610.

## MADRID

*Edicto*

Por estar acordado en el juicio de faltas número 402/1997, seguido en este Juzgado de Instrucción número 44 de Madrid sobre estafa, por la presente se cita a don Ramón Silva Silva para que, en calidad de denunciado, comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 44 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, quinta planta, al objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, el día 20 de octubre de 1997, a las diez cincuenta horas, debiendo comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio correspondiente en derecho.

Dado en Madrid a 23 de junio de 1997.—El Secretario judicial.—39.536-E.

## MADRID

*Edicto*

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 00693/1996, a instancia de Banco de Santander, contra don Juan Moreno Esteban-Virginia Bonilla P. «Juvirbe, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado practicar la siguiente rectificación en el periódico oficial que abajo se dirá, del tenor literal siguiente:

## Bien objeto de subasta

Donde dice: «... finca número 24.578...», debe decir: «... finca número 24.678...»

Y para que así conste y sirva de rectificación al edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 147 del año 1997, página número 11.606, expido el presente en Madrid a 27 de junio de 1997.—El Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—40.827-3.

## MÁLAGA

*Edicto*

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 479/1994, seguido a instancias del Procurador señor Ballenilla Ros, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Nieves Alberto Rodríguez, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta, del bien que después se expresará, por primera vez y término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Tomás de Heredia, sin número, el día 4 de septiembre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 1.305.396 pesetas de principal, más 600.000 pesetas para intereses legales y costas.

Tipo de tasación: 9.300.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, el 20 por 100 del precio de la tasación, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo de Reding, cuenta número 2958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores, o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de octubre de 1997, y hora de las doce, en la misma Sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores, en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre de 1997 y hora de las doce, debiendo los licitadores hacer las consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

## Bien objeto de subasta

Urbana: Unidad número 13. Piso primero izquierda, tipo B, de la planta primera, del edificio número 4, de la calle Blas de Lezo, de esta ciudad. Tiene una superficie de 124 metros 72 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo de entrada, estar-comedor, cocina con terraza lavadero, cuarto de baño completo, cuarto de aseo y cuatro dormitorios, tres de ellos con roperos empotrados. Linda: Frente, espacios libres del edificio, caja de la escalera y meseta de esta, y vivienda tipo A; derecha,

entrando, la referida caja de la escalera y calle Blas de Lezo; por la izquierda, meseta de la escalera y espacios libres que da a la techumbre del local comercial que lo separa de terrenos del hospital civil, y fondo o espalda, con el edificio «Reina Victoria». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga al tomo 2.123, libro 339, folio 84, finca número 3.903-A.

Lo acuerda, manda y firma su señoría de lo que doy fe. Málaga, 17 de febrero de 1997.—39.422.

## MÁLAGA

*Edicto*

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 990/1993 a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Antonio Blanco Andújar y doña María Josefa Morales Campos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 15 de septiembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 17.838.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de octubre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de noviembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.958 del «Banco Bilbao Vizcaya», clave oficina 4.109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o bien un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reser-

varán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca registral número 76. Vivienda tipo 4D, exterior derecha, en planta 8.ª del edificio destinado a locales y viviendas designado con el número 34, situado en la zona 5 (1B fase) del conjunto urbanizado denominado «Parque Mediterráneo» construido sobre parcela de terreno procedente de la integración de las haciendas de campo denominadas Cortijo de San Ciriaco y San Luis, sitos en el partido primero de la Vega, de este término. Se sitúa a la derecha de la escalera, en el sentido de subida hacia el rellano de su planta. Consta de vestíbulo, cocina, terraza-lavadero, salón-comedor, terraza principal, distribuidor, cuatro dormitorios, dos de ellos con salida a la terraza posterior que es continuación de la del lavadero y dos cuartos de baño. Comprende una extensión superficial construida incluida parte proporcional de servicios comunes de 157,78 metros cuadrados, de los que 134,98 metros cuadrados son útiles. Linda: Fondo, con límite del edificio donde se sitúa; derecha e izquierda, con vuelo sobre zona urbanizada; frente, con escalera, rellano, conductos comunes al edificio y vivienda tipo 4D ME, izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, folio 206, tomo 2.023, libro 78, finca número 615. Inscripción octava.

Dado en Málaga a 8 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—39.616.

## MÁLAGA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez accidental de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Málaga, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 268/1996, a instancias de la Procuradora señora Molina Pérez, en representación de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra fincas hipotecadas por don José Molina Martos y doña Ana Ruiz Martos, se sacan a pública subasta las siguientes fincas:

— Finca número 34. Vivienda tipo B, en planta 8.ª del edificio situado en esta ciudad de Málaga, en el polígono residencial Alameda, señalado con el número 48 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono, edificio conocido por «Edificio Copyrsa 48». Consta de hall de entrada comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, despensa, lavadero, dos cuartos de baño, cuarto de aseo, dos terrazas y pasillo. Comprende una extensión superficial construida de 150 metros con 26 decímetros cuadrados. Inscripción: tomo 1.503, folio 185, finca 23.022-A, inscripción cuarta. Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, tomo 2.014, libro 232, folio 15, finca número 4.652-B, inscripción primera.

Tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 32.000.000 de pesetas.

— Una participación indivisa de 3 enteros 349 centésimas por 100 de la finca dos. Local comercial,

situado en la planta de subsótano del edificio situado en esta ciudad de Málaga, polígono residencial Alameda, señalado con el número 48 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono, edificio conocido por «Edificio Copyrsa 48». Ocupa la totalidad de esta planta, excepto la zona destinada a servicios comunes. Comprende una extensión superficial construida de 1.215 metros con 77 decímetros cuadrados. Inscripción: tomo 2.120, folio 27, finca 22.958-A, inscripción vigésima. La participación indivisa antes mencionada representa y refleja el espacio número 7 destinado a aparcamiento, con una superficie de 20,73 metros cuadrados y el espacio número 7 destinado a trastero con una superficie de 20,01 metros cuadrados. Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, tomo 2.013, libro 231, folio 152, finca 5.920-GT, inscripción primera.

Tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 1.600.000 pesetas.

— Chalet enclavado en terrenos procedentes en su origen del cortijo del Albaricoal, en la barriada de Churriana, aneja a esta ciudad. Consta de una sola planta, distribuida en tres dormitorios, comedor-estar, baño, cocina, despensa y dos patios. Mide una extensión superficial de 2.000 metros cuadrados, de los cuales corresponden a la edificación 145 metros cuadrados y el resto se destina a jardines y desahogo. Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 777, folio 8, inscripción primera, finca 9.225-B.

Tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 33.600.000 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 10 de septiembre de 1997, y hora de las diez, en la Sala Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, ya reseñado, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 10 de octubre de 1997, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo 10 de noviembre de 1997, debiendo consignarse, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados, caso de no ser hallados en su paradero.

Dado en Málaga a 14 de abril de 1997.—El Secretario.—39.626.

## MÁLAGA

### Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 3701992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Bex Leasing, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Díaz Santaolalla, contra «Negocios de Valores Mobiliarios, Sociedad Anónima», don Ataúlfo Esteso Herraiz y doña Anne Christine May McKillop, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados, que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, 4.ª planta, el día 7 de octubre de 1997, a las diez y diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», número 3.029, clave 4.109, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entregas de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 4 de noviembre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de diciembre de 1997, a las nueve cuarenta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva este edicto de notificación a «Negocios de Valores Mobiliarios, Sociedad Anónima».

Bienes que se sacan a subasta y valor de los mismos

Las participaciones que don Ataúlfo Esteso Herraiz tiene en los siguientes inmuebles:

Las dos octavas partes del local comercial número 2 del edificio sito en Madrid, pasaje hoy de Manzanares, número 7. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, tomo 2.354, libro 15, folio 165, finca número 1.124. Tasada en 6.723.283 pesetas.

La mitad indivisa de las 97.722 avas partes de las 295.444 avas partes en que se encuentra dividido el piso bajo derecha del pasaje de San Martín de Valdeiglesias, número 2, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, tomo 2.351, libro 12, folio 149, finca número 852. Tasada en 6.098.368 pesetas.

Una mitad indivisa de la mitad de la parcela de 808 metros 30 decímetros cuadrados, sita en el Boalo, Madrid, siti de San Muriel. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, tomo 92, folio 107, finca número 814. Tasada en 3.460.716 pesetas.

Dado en Málaga a 26 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—39.611.

### MARTOS

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Martos, procedimiento número 281/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 138, de fecha 10 de junio de 1997, página 10765, primera columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo segundo, tercera línea, donde dice: «... el día 21 de septiembre de 1997,....», debe decir: «... el día 10 de septiembre de 1997,....».—33.496 CO.

### MATARÓ

#### Edicto

Don Ángel González Carvajal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 385/1996, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra doña María Teresa Serra Sampere, y por el cual se hace público el siguiente

#### Auto

En Mataró, a 9 de junio de 1997.

#### Hechos

Primero.—Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 385/1996, seguidos a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra doña María Teresa Serra Sampere.

Segundo.—Con fecha 13 de mayo de 1997 se dictó providencia sacando a pública subasta la finca hipotecada con las siguientes fechas: 25 de septiembre, 26 de noviembre y 19 de diciembre de 1997.

#### Razonamientos jurídicos

Único.—Según el artículo 267.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, dispone que los errores materiales manifiestos y los aritméticos podrán ser rectificadas en cualquier momento, como es el caso que nos ocupa, por cuanto la última fecha de subasta debe entenderse el 29 de diciembre de 1997.

Vistos los artículos invocados y demás de general aplicación.

#### Parte dispositiva

Que he de rectificar y rectifico la última fecha de subasta en el presente procedimiento, siendo su celebración el 29 de diciembre de 1997; quedando, por tanto, señaladas las mismas para los días 25 de septiembre, 26 de noviembre y 29 de diciembre de 1997, a las diez horas.

Dado en Mataró a 9 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Ángel González Carvajal.—39.584.

### MATARÓ

#### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Pri-

mera Instancia e Instrucción número 3 de Mataró, con el número 53/1996-C, por demanda del Procurador don Joan Manuel Fàbregas Agustí, en representación de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona» («La Caixa»), contra doña Isabel María Martín Becerra y don Francisco Gonzalo López Cremades, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 15 de septiembre de 1992, ante el Notario don Alfonso Rodríguez Díez, con el número 287 de su protocolo, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 7 de octubre y hora de las nueve treinta de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado en «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal de Mataró, cuenta número 0786, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 24.948.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 6 de noviembre y hora de las nueve treinta de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala, para que tenga lugar una tercera subasta, el próximo día 9 de diciembre y hora de las nueve treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

#### Finca objeto de la subasta

La casa destinada a vivienda unifamiliar, sita en Dosrius, urbanización «Can Boda», parcela 4. Consta de planta sótano, con garaje y servicios, planta baja con vestíbulo, cocina, comedor-estar, despacho, lavadero y aseo y planta piso, con cuatro dormitorios, dos baños y paso.

Superficie: Tiene superficie construida de 84 metros 56 decímetros cuadrados, en la planta sótano de los cuales son útiles 73 metros 60 decímetros cuadrados y 177 metros 92 centímetros cuadrados edificadas entre la planta baja y el piso, de los cuales son útiles 124 metros 24 decímetros cuadrados. Edificada sobre un solar de 299 metros 90 decímetros cuadrados aproximadamente.

Linda: Al frente, según se mira desde la calle Joan Miró, abierta en la mayor finca de que se segrega, con dicha calle; a la derecha, entrando, con parcela número 1; a la izquierda, con la parcela número 5, y al fondo, con la parcela número 3.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró en el tomo 3.058, libro 83 de Dosrius, folio 171, finca 3.713, inscripción segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 9 de junio de 1997.—El Secretario.—39.605.

### MURCIA

#### Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 3/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Antonio Muñoz Fuster y doña Dolores Megias Pujante, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3.087, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bienes que se sacan a subasta

Un trozo de tierra riego, situado en término municipal de Murcia, partido de Churra, paraje de Cabezo de Torres, de cabida 13 áreas 8 centiáreas 32 decímetros cuadrados, que linda: norte, don José Sabater Muñoz, pared medianera; sur, doña Carmen Muñoz Alemán; levante, carretera de Zarandona, y poniente, don Antonio Fuster Valverde, en porción destinada a brazal de riego propio del señor Fuster Valverde, por el que lo recibirá esta finca. Dentro del perímetro de esta finca existe una casa de planta baja y alta, destinada a vivienda unifamiliar, con patio, almacén y cuadras, que en total ocupa una superficie construida de 515 metros cuadrados, de la que corresponde: 135 metros cuadrados a vivien-

das en planta baja; 55 metros cuadrados, a almacén en planta baja; 80 metros cuadrados a vivienda en planta alta; 110 metros cuadrados a cuartos en planta baja y 135 metros cuadrados a patio. Sita la edificación en Murcia, Cabezo de Torres, camino de Murcia, donde le corresponde el número 13 de policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia I, libro 224, de la Sección Séptima, folio 136, finca número 18.241, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 34.198.250 pesetas.

Dado en Murcia a 15 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—39.583.

## MURCIA

### Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de Murcia,

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 826/1996-B que se siguen a instancia de «Caja Rural de Almería», representada por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra don José Burillo Marín y doña Julia Alarcón López, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 10 de noviembre de 1997, a las diez horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 10 de diciembre de 1997, a las diez horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 10 de enero de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los postores licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya», sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que queden de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Sirva el presente de notificación en forma al deudor caso de poderse practicar personalmente.

### Bien objeto de subasta

Departamento número 2. Local comercial en planta baja o de tierra, sin distribución interior, que forma parte del edificio sito en Murcia, con fachadas a las calles de Pascual Abellán, números 17 y 19; calle Alarilla y calle Diego Hernández, números 20 y 22, de 70 metros cuadrados de superficie inscrita construida, y según la última medición con 74,12 metros cuadrados y una superficie útil de 75,35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, sección primera, libro 90, folio 167, finca 6.123.

Valorada en 11.025.000 pesetas.

Dado en Murcia a 16 de mayo de 1997.—La Secretaria, María López Márquez.—39.603.

## MURCIA

### Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 893/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Ginés Escudero Pérez, doña Consuelo Sabater Muñoz y «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» (comparecido voluntario), en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3087, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de noviembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de diciembre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

1. Casa en planta baja, en estado ruinoso, situada en término de Murcia, partido de Cabezo de Torres, avenida de José Antonio, sin número. Tiene una superficie de 196 metros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y patio descubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia I, libro 150, Sección Séptima, folio 18 vuelto, finca número 16.994, inscripción sexta.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 16.400.000 pesetas.

2. Una casa de planta baja, en término de Murcia, partido de Cabezo de Torres, calle General Prim, número 24, cubierta de terraza, de superficie construida 130 metros cuadrados. Distribuida en tres habitaciones, cocina, despensa, patio y cochera. Inscrita en el Registro de Murcia I, libro 182, Sección Séptima, folio 92, finca 14.297, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 10.880.000 pesetas.

3. Trozo de tierra, situada en el partido de Churra, término de Murcia, con riego de la acequia de Churra la Nueva. Tiene de cabida 31 áreas 65 centiáreas. Dentro del perímetro existe una nave sin distribución interior, destinada a taller de reparación, que tiene una superficie construida de 1.173 metros cuadrados. Otra nave destinada a exposición, sin distribución interior, que tiene una superficie construida de 69 metros cuadrados. Otra nave destinada a exposición, sin distribución interior, que tiene una superficie construida de 171 metros cuadrados. Las tres naves dichas lindan, por todos sus vientos, con parte del terreno donde se encuentran situadas, no edificadas. Inscrita en el Registro de Murcia I, libro 138, Sección Séptima, folio 97 vuelto, finca 16.724, inscripción séptima.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 58.800.000 pesetas.

4. Trozo de tierra, situada en el partido de Churra, término de Murcia, con riego de la acequia de Churra la Nueva. Tiene de cabida 18 áreas 75 centiáreas. Inscrita en el Registro de Murcia I, libro 186, Sección Séptima, folio 68, finca 9.609, inscripción quinta.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 20.400.000 pesetas.

Dado en Murcia a 26 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—39.600.

## MURCIA

### Edicto

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 148/1997 (artículo 131 de la Ley Hipotecaria), que se siguen a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra don Miguel Martí Mompean y doña Catalina Belmonte González, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 1 de octubre de 1997, a las once treinta horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 4 de noviembre de 1997, a las once treinta horas.

Y, de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 3 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar

previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3108, el 20 por 100 del precio de tasación del bien; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en la Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto a aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Que en caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subastas, sirva el presente de notificación en forma.

#### Bien objeto de subasta

Solar sin número, en término de Murcia, partido y pueblo de La Nora, su calle de los Gerónimos. Mide 85 metros cuadrados. Linda: Al frente, dicha calle; derecha, entrando, casa de don Antonio Serrano; izquierda, con don Juan Castaño Cano, y espalda, otro de don Miguel Martí Nicolás. Dentro de su perímetro y ocupando toda su extensión, existe una casa de dos cuerpos que tiene planta baja y piso principal. Consta de varias dependencias con cocina y patio descubierto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, en el libro 268 de la Sección 8.ª, folio 76, finca 3.615, inscripción cuarta.

Valor a efectos de subasta: 7.861.000 pesetas.

Dado en Murcia a 5 de junio de 1997.—La Secretaría judicial.—39.585.

#### OCAÑA

##### Edicto

Doña Paloma Álvarez Ambrosio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ocaña (Toledo),

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 49/1997, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora González Montero, contra «Hierros Aranjuez, Sociedad Limitada», en reclamación de 35.393.771 pesetas de principal, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 12 de septiembre de 1997, para la primera; 10 de octubre de 1997, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 10 de noviembre de 1997, para la tercera; de resultar desierta la segunda, todas

ellas a las trece horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ocaña una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Sólo el actor podrá ejercer esta facultad.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, conforme a la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conteniendo el requisito establecido en la regla 13 del mencionado artículo.

Séptima.—Sirve el presente para notificar al deudor de la finca o fincas objeto de subasta el señalamiento del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Nave diáfana con almacén de servicio y oficina, que ocupa una superficie de 1.230 metros cuadrados, sita en el pueblo de Ontigola (Toledo), en la Era de Pa Trillar, en el camino que conduce al cementerio. Los linderos de la construcción son por todos sus vientos resto de la parcela sobre la que se ha construido la obra nueva, y que tiene una cabida de 2.329 metros cuadrados, que lindan: Al norte y al este, con don Máximo García de las Rosas, y por el sur y el oeste, con el camino del cementerio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, libro 1.123, folio 8, finca 164-N.

Esta finca está valorada a efectos de subasta en 98.037.000 pesetas.

Dado en Ocaña a 5 de junio de 1997.—La Juez, Paloma Álvarez Ambrosio.—La Secretaria.—39.599.

#### ORGAZ

##### Edicto

Don Raúl César Cancio Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Orgaz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 244/1995 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco García Ochoa Peces y doña Victoria López Sánchez.

En referidos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subasta pública, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, los bienes inmuebles que a continuación se relacionan, habiéndose señalado para el acto de los remates en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 11 de septiembre, 9 de octubre y 6 de noviembre, a las diez horas.

Se notifica al propio tiempo a referidos deudores los anteriores señalamientos, a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar sus bienes pagando principal y costas, con el apercibimiento que después quedará la venta irrevocable.

#### Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el cual se ha hecho constar anteriormente, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior al mismo. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos de este Juzgado, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la primera y segunda subastas, y en caso de tercera, la consignación correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere, en su caso, la condición segunda del presente edicto.

Cuarta.—Los títulos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se saca a subasta

Unico lote. Vivienda letra A, situado en planta baja del edificio en calle Santa Rosa de Lima, sin número, de la localidad de Sonseca. Inscrita al tomo 1.090, libro 135, folio 33, finca 12.988, inscripción tercera.

Tipo para la subasta: 5.488.000 pesetas.

Dado en Orgaz a 9 de junio de 1997.—El Secretario, Raúl César Cancio Fernández.—39.622.

#### OVIEDO

##### Edicto

Don Angel Ferreras Menéndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de hipotecario 489/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alvarez Fernández, contra don Manuel Morilla Canteli y doña Filomena Suárez Alvarez, declarados en rebeldía en las actuaciones sobre reclamación de cantidad, cuantía 6.279.501 pesetas, en los que se ha dictado resolución de esta fecha acordando sacar a la venta, en pública subasta, los bienes que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Se señala para la primera subasta, la audiencia del día 10 de septiembre, a las once horas de la mañana, sirviendo de tipo el de la tasación del bien que asciende a 50.832.435 pesetas.

La segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de octubre del mismo año, a las diez veinte horas, bajo las mismas condiciones que la primera, con excepción

del tipo, que será del 75 por 100 del fijado para aquélla.

Y la tercera subasta, si no se remataran las anteriores, el día 5 de noviembre del mismo año, a las diez y siete horas, bajo las mismas condiciones que las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, ni en primera ni en segunda. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones judiciales, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Uria, número 14, de Oviedo, número 327700018048996, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien además hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Las subastas segunda y tercera, sólo se celebrarán en caso de que en las anteriores no hubiere postores.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes, estarán de manifiesto en la escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Piso 3.º izquierda, situado en la planta 3.ª del edificio, con acceso desde la parte izquierda de la correspondiente meseta de la escalera común de la casa señalada con el número 26 de la calle Uria, de Oviedo. Ocupa una superficie útil de 171 metros 85 decímetros cuadrados y linda: Frente, calle de Uria; derecha, casa número 24 de dicha calle y patio de luces; izquierda, apartamento número 7, escalera y patio de luces, y fondo, patio de luces.

Tiene como anejo inseparable un local a carbonera y trastero, sito en la planta de sótano y señalado con el número 1 y que ocupa una superficie útil de 7 metros cuadrados, y linda: por su frente, patio de luces; izquierda, caja de escalera; derecha, local número 2, y fondo, sótano del apartamento número 2.

Cuota: Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del 5,4 por 100.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo al tomo 2.969, libro 2.162, folio 55, finca número 3.007.

Dado en Oviedo a 25 de abril de 1997.—El Secretario judicial, Angel Ferreras Menéndez.—39.688.

## PALENCIA

### Edicto

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 78/1992, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», frente a don Adelino de Juana Rodríguez, doña Francisca Barcenilla González y don José Luis de Juana Barcenilla, sobre reclamación de la cantidad de 1.603.789 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas calculadas provisionalmente para costas, intereses y costas, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y

tercera vez, en su caso, y término cada una de ellas de veinte días, el inmueble embargado en este procedimiento y que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado—sito en el Palacio de Justicia, plaza de Abilio Calderón, sin número, de esta ciudad— en primera licitación el día 29 del mes de septiembre y hora de las once y quince, en segunda licitación el día 29 del mes de octubre, a las once horas, y el día 28 del mes de noviembre y hora de las once, para la tercera, se habrá lugar a su celebración. Todas ellas se celebrarán dentro del año en curso.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, esa misma suma con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya» de Palencia, número 344100017007892, una cantidad igual—por lo menos— al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor si interviniera.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Cuarta.—Que en todas las subastas—desde el anuncio hasta su celebración— podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación antes aludida.

Quinta.—Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—El bien inmueble sale a subasta, a instancia de la parte actora y que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieren celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—Se hace saber a la parte demandada que la publicación del presente edicto le servirá de notificación de los señalamientos de subastas, para el caso de que su notificación, intentada por cualquiera de los procedimientos establecidos por la ley, resultare negativa.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Casa en casco de antigüedad en la calle Barriguelo, número 5, de 96 metros cuadrados, sobre esta finca, previa demolición de parte de la misma, se ha construido lo siguiente: Urbana. Casa destinada a vivienda unifamiliar, sita en el casco de antigüedad, calle Barriguelo, número 5, consta de planta baja, planta 1.ª y planta bajo cubierta, con una superficie construida de 96 metros cuadrados en cada planta. La planta baja se distribuye en vestíbulo, paso, baño, sala, cocina, escalera y trastero; la planta 1.ª consta de aseo, escalera, pasillo y tres dormitorios; la planta bajo cubierta se destina a desván y escalera de acceso al mismo.

Inscrita al folio 16 del tomo 1.233, libro 62 de antigüedad, finca registral 7.696.

Valoración: 13.488.000 pesetas.

Dado en Palencia a 10 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Javier de Blas García.—El Secretario.—39.662.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 667/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra «Intermediación del Mediterráneo, Sociedad Anónima», y don Jaime Mateu Mateu, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de noviembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0498-000, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de diciembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de enero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta y tipo

1. Número 2 de orden. Espacio de aparcamiento del sótano segundo, señalado con el número 26, de unos 8,30 metros cuadrados. Inscrito al tomo 5.197, libro 1.161, folio 14, finca 67.803. Tipo de subasta: 1.870.000 pesetas.

2. Número 3 de orden. Espacio de aparcamiento del sótano segundo, señalado con el número 27, de unos 8,30 metros cuadrados. Inscrito al tomo 5.197, libro 1.161, folio 17, finca 67.804. Tipo de subasta: 1.870.000 pesetas.

3. Número 4 de orden. Espacio de aparcamiento del sótano segundo, señalado con el número 28,

de unos 8,30 metros cuadrados. Inscrito al tomo 5.197, libro 1.161, folio 20, finca 67.805. Tipo de subasta: 1.870.000 pesetas.

4. Número 5 de orden. Espacio de aparcamiento con trastero del sótano segundo, señalado el aparcamiento el número 29 y el trastero con el número 4. Mide en total esta parte determinada 14,08 metros cuadrados, de los que corresponden 9,02 metros cuadrados al aparcamiento y 5,06 metros cuadrados al trastero. Inscrito al tomo 5.197, libro 1.161, folio 23, finca 67.806. Tipo de subasta: 1.870.000 pesetas.

5. Número 6 de orden. Espacio de aparcamiento del sótano segundo, señalado con el número 30, de unos 9,02 metros cuadrados. Inscrito al tomo 5.197, libro 1.161, folio 26, finca 67.807. Tipo de subasta: 1.870.000 pesetas.

6. Número 7 de orden. Espacio de aparcamiento del sótano segundo, señalado con el número 31, de unos 12,40 metros cuadrados. Inscrito al tomo 5.197, libro 1.161, folio 29, finca 67.808. Tipo de subasta: 1.870.000 pesetas.

7. Número 9 de orden. Espacio de aparcamiento del sótano segundo, señalado con el número 34, de unos 8,35 metros cuadrados. Inscrito al tomo 5.197, libro 1.161, folio 34, finca 67.810. Tipo de subasta: 1.870.000 pesetas.

8. Número 10 de orden. Espacio de aparcamiento del sótano segundo, señalado con el número 35, de unos 8,35 metros cuadrados. Inscrito al tomo 5.197, libro 1.161, folio 38, finca 67.811. Tipo de subasta: 1.870.000 pesetas.

9. Número 11 de orden. Espacio de aparcamiento del sótano segundo, señalado con el número 36, de unos 8,35 metros cuadrados. Inscrito al tomo 5.197, libro 1.161, folio 41, finca 67.812. Tipo de subasta: 1.870.000 pesetas.

10. Número 23 de orden. Espacio de aparcamiento del sótano segundo, señalado con el número 48, de unos 8 metros cuadrados. Inscrito al tomo 5.197, libro 1.161, folio 77, finca 67.824. Tipo de subasta: 1.870.000 pesetas.

11. Número 24 de orden. Espacio de aparcamiento del sótano segundo, señalado con el número 49, de unos 8 metros cuadrados. Inscrito al tomo 5.197, libro 1.161, folio 80, finca 67.825. Tipo de subasta: 1.870.000 pesetas.

12. Número 26 de orden. Espacio de aparcamiento del sótano segundo, señalado con el número 32, de unos 12,40 metros cuadrados. Inscrito al tomo 5.197, libro 1.161, folio 86, finca 67.827. Tipo de subasta: 1.870.000 pesetas.

13. Número 54 de orden. Local de planta baja, que mide 566 metros cuadrados. Le corresponde el uso exclusivo de una porción de patio posterior del primer piso de unos 333 metros cuadrados. Inscrito al tomo 5.197, libro 1.161, folio 170, finca 67.855. Tipo de subasta: 87.418.000 pesetas.

Todas en calle Patronato Obrero, 14, ciudad.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Miguel Bort Ruiz.—El Secretario.—39.658.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario, número 936/1996-A4, en virtud de demanda interpuesta por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Reinoso Ramis, contra doña Juana Ana Tomás Cañellas, don José Colom Piza, don Gabriel Tomás Salom y doña Juana Cañellas Piza, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia, Magistrado-Juez, señor Serrano Arnal.

En la ciudad de Palma de Mallorca, dictada el día 18 de junio de 1997.

Dada cuenta, visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», «Boletín Oficial del Estado» y tablones de Marratxi y Lluçmajor, celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca, en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrán hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta, el próximo día 30 de septiembre de 1997, a las diez quince horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de octubre de 1997, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de noviembre de 1997, a las diez quince horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservará en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, es como sigue:

Primer lote. Urbana. Parcela de terreno que comprende el solar número 1, manzana II de la finca Can Vadó, en el Pla de Na Tesa, término de Marratxi, que mide 377 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle General Weiler; izquierda, calle sin nombre; derecha, el solar número 2, remanente, y fondo, con el número 7, remanente, en línea de 15 metros. Se segrega de la finca 2.299, folio 208, tomo 16 de Marratxi. Finca número 8.100. Se valora en la suma de 7.810.000 pesetas.

Segundo lote. Urbana. Porción de terreno, destinada a la edificación, que constituye el solar número 247 del plano de la urbanización «Bahía Azul», en el término de Lluçmajor, cuya superficie es de 800 metros cuadrados. Linda: Norte, con el solar

número 255; sur, con la calle F; este, con el solar número 248, y oeste, con el solar número 246. Se segrega de la finca número 22.817, al folio 126 del libro 478 de Lluçmajor. Figura inscrita al libro 644, tomo 4.801, folio 44, finca número 31.643. Se valora en la suma de 4.800.000 pesetas.

Tercer lote. Urbana. Terreno destinado a la edificación procedente de la finca Can Nadó, Pla de Na Tesa, término de Marratxi, que comprende el solar 2 de la manzana segunda del plano, de cabida 286 metros cuadrados, y linda: Al frente, con la calle del General Weyler; derecha, entrando, solar número 3; izquierda, entrando, con el número 1, y fondo, con el número 7. Se segrega de la finca número 2.299, folio 208 vuelto, tomo 16 de Marratxi, inscripciones undécima y duodécima. Sobre el mismo se encuentra edificada una vivienda unifamiliar de una sola planta, que según el catastro de Marratxi, tiene una superficie construida de 143 metros cuadrados; por consiguiente, la superficie útil es de 115 metros cuadrados. Se valora en la suma de 17.850.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Palma de Mallorca a 18 de junio de 1997.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—39.438.

## PARLA

### Edicto

Doña Raquel Blázquez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid), en el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este juzgado con el número 183/1996 a instancia del Procurador señor Aguado Ortega, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Madrid Invest, Sociedad Anónima», don Victoriano Lebrón Chica y doña María Paloma Olivares Pérez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada uno de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

En primera subasta, el día 10 de septiembre de 1997 y diez y veinte horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a: primero, 7.784.800; segundo, 15.643.600, y tercero, 4.765.600 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 15 de octubre de 1997 y diez y treinta horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 19 de noviembre de 1997 y diez y treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la plaza de la Iglesia, sin número, de Parla, cuenta corriente número 237500001818396, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—En caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, en las mismas condiciones.

#### Bienes objeto de subasta

Trece. Local de oficina número 1, situado en la planta baja con acceso a través del portal de la calle Doctor Isla, número 8, inscrito en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 800, libro 281, folio 166, finca número 18.772.

Quince. Local de oficina número 2, situado en la calle Doctor Isla, número 8, bajo, inscrito en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 800, libro 281, folio 172, finca número 18.774.

Dieciséis. Local de oficina número 3, situado en la calle Doctor Isla, número 8, bajo, inscrito en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 800, folio 175, libro 281, finca número 18.775.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», se expide en Parla a 16 de mayo de 1997.—La Juez, Raquel Blázquez Martín.—La Secretaria.—39.629.

#### PARLA

##### Edicto

Doña Laura Roth García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid), en el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 368/1996 a instancia del Procurador señor González Pomares, en nombre y representación de don Miguel Ballester Díez, contra doña Eleida Fojón Soto y don Eugenio Corrochano Gómez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

En primera subasta, el día 23 de septiembre de 1997 y once horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 9.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 23 de octubre de 1997 y once horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 25 de noviembre de 1997 y once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la plaza de la Iglesia, sin número, de Parla, cuenta corriente número 237500001836896, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa

del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—En caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente en las mismas condiciones.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 17, piso 2.º, letra E, integrante de la casa letra B, bloque 1, de la calle Cercedilla, en término de Parla, situado en la 2.ª planta sin contar la baja.

Inscrita en cuanto a la finca en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.089, libro 184 de Parla, folio 206, finca número 14.013, inscripción tercera, y en cuanto a la hipoteca, cuya ejecución se solicita, en el Registro de la Propiedad de Parla al tomo 599, libro 104 de Parla, folio 112, finca número 5.152, inscripción primera.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», se expide en Parla a 16 de junio de 1997.—La Juez, Laura Roth García.—La Secretaria.—39.647.

#### PARLA

##### Edicto

Doña Laura Roth García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid),

En el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 160/1997, a instancia del Procurador señor González Pomares, en nombre y representación de don Miguel Ballester Díez, contra don Marcelino Sánchez Ruiz, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

En primera subasta, el día 23 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 9.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 23 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 25 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la plaza de la Iglesia, sin número, de Parla, cuenta corriente número 237500001816097, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el res-

guardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse, por escrito, posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—En caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente en las mismas condiciones.

#### Bien objeto de subasta

X. Urbana cuarenta y dos. Piso letra B, en planta baja del portal 35 del bloque o casa números 33 al 36 del conjunto de edificios, denominado «Fuentebella», carretera Madrid-Toledo, punto kilométrico 22, en Parla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, al tomo 221, libro 141 de Parla, folio 72, finca número 10.421 duplicado. Y en cuanto a la hipoteca, cuya ejecución se solicita, en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla, tomo 556, libro 76 de Parla, folio 58, finca número 3.697, inscripción tercera.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», se expide el presente en Parla a 16 de junio de 1997.—La Secretaria.—Visto bueno, la Juez, Laura Roth García.—39.650.

#### POLA DE SIERO

##### Edicto

Don Mariano Hebrero Méndez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Pola de Siero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 46/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Josefa Puente Parajón y don José Manuel Puente Montes, representados por el Procurador don Emilio Solís Rodríguez, contra «Siero Hostelería, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte, en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3389/000/18/0046/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de octubre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Local sito en la planta baja, con acceso directo desde la calle Enrique II. Ocupa una superficie construida de 72,97 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrito al tomo 750, libro 710, folio 180, finca número 76.536 del Registro de la Propiedad de Pola de Siero.

2. Local sito en el nivel primero o superior de la planta de sótano del edificio, destinado a plaza de garaje, con una superficie de 37,70 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 779, libro 666, folio 193, finca número 78.664 del Registro de la Propiedad de Pola de Siero.

Tipos de subasta:

Finca 1: 3.300.000 pesetas.

Finca 2: 1.700.000 pesetas.

Dado en Pola de Siero a 16 de junio de 1997.—El Juez, Mariano Hebrero Méndez.—El Secretario.—39.624.

REUS

Edicto

Don José Eduardo Lledó Espadas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio ejecutivo número 491/1995, instado por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Industria del Manipulat Del Cartro, Sociedad Limitada», don Fidel Roca y doña Josefa Isern García, en el que se ha acordado por resolución del día de la fecha, la pública subasta de los bienes embargados al ejecutado, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado en el día y hora que se indicarán, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones previstas al efecto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y la Ley Hipotecaria; haciéndose constar expresamente que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, aceptando los lici-

tadores como bastante la titulación obrante en las actuaciones; asimismo, las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, podrán realizar posturas por escrito, acreditando el previo depósito en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 de los tipos de tasación que se expresarán, requisito este sin cuyo estricto cumplimiento ningún licitador será admitido para tomar parte en la puja; previéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos referidos. Asimismo, sólo el ejecutado podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 22 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, por los tipos de valoración de los bienes; para en su caso se convoca segunda subasta para el día 20 de octubre de 1997, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y tercera subasta para el día 19 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Los bienes inmuebles objeto de la subasta son los siguientes:

Primero.—Rústica, pieza de tierra, en término de Alcover, partida Camí de Tarragona o Vilaseca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, finca registral 4.178, inscrita al folio 19, tomo 1.016, libro 109, valorada a efectos de subasta en 1.800.000 pesetas.

Segundo.—Rústica, pieza de tierra, sita en el término de Alcover, partida Camí de Valls. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, finca registral 1.689, al folio 71, tomo 869, libro 92, valorada a efectos de subasta en 1.600.000 pesetas.

Tercero.—Media pieza de tierra, sita en el término de Alcover, partida Camí de Tarragona o Vilaseca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, finca número 1.346, folio 148, tomo 223, libro 22. Valorada a efectos de subasta en 2.200.000 pesetas.

Cuarto.—Rústica, pieza de tierra, sita en Alcover, partida Mulló. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valls, finca 1.848 al folio 10, tomo 914, libro 97. Valorada a efectos de subasta en 1.800.000 pesetas.

Quinto.—Pieza de tierra, sita en término de Alcover, partida Mulló. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, finca 2.368, al tomo 664, libro 69, folio 190. Valorada a efectos de subasta en 1.400.000 pesetas.

Sexto.—Media indivisa, pieza de tierra, sita en Alcover, partida Vilaseca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, finca registral 124, tomo 934, libro 99, folio 212. Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Séptimo.—Dos cuartas partes indivisas de rústica, pieza de tierra sita en el término de Alcover, partida Camino de Valls o Closa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, finca registral 2.561, folio 231, tomo 869, libro 92. Valorado a efectos de subasta en 2.400.000 pesetas.

Octavo.—Media indivisa de rústica, pieza de tierra, sita en el término de Alcover, partida Camí de Valls. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, finca 4.159, al tomo 1.009, libro 108, folio 211. Valorada a efectos de subasta en 2.300.000 pesetas.

Y para público y general conocimiento se expide el presente en Reus a 12 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, don José Eduardo Lledó Espadas.—El Secretario.—39.567.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 393/1996,

seguido a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Torrents Sarda, contra don José María Pinaluba Altes y doña Carmen Madroñal Román, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas, por primera vez, el día 12 de noviembre de 1997; en su caso, por segunda vez, el día 10 de diciembre de 1997, y por tercera vez, el día 14 de enero de 1997, la finca que se describe, propiedad de don José María Pinaluba Altes y doña Carmen Madroñal Román, que es:

Finca sita en Reus, ronda Subirá, número 11-A, «Edificio Mara», 4.º, 1.ª, finca registral número 12.041, al tomo 647, libro 263, al folio 41. Se valora en la cantidad de 5.691.400 pesetas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, sita en la plaza Prim, número 1, de Reus, Banco Bilbao Vizcaya al número 4194/000/18/0393/96, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 10 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.579.

REUS

Edicto

Don José Eduardo Lledó Espadas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 400/1996, instados por La Caixa, contra don Sergio Vives Guinjoán, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda tercero, primero, de la tercera planta alta del bloque B, con entrada por calle Nueva de Sant Josep, 22, del edificio de Reus, con fachada a las calles Vilaseca, 2, Sant Antoni Maria Claret, 13, y Nova de Sant Josep, 22; ocupa una superficie útil de 55 metros 83 decímetros cuadrados. Finca registral número 2.129-N, inscripción tercera de hipoteca, tomo 651, libro 266, folio 150, Registro de la Propiedad número 2 de Reus. Valorada en 5.652.500 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 8 de octubre de 1997, a las diez horas.

La segunda subasta se celebrará el día 5 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas.

La tercera subasta se celebrará el día 3 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de Reus, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del

bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo, y a los efectos de párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor personalmente la celebración de las mencionadas subastas.

Los autos sólo se exhibirán los lunes.

Dado en Reus a 11 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Eduardo Lledó Espadas.—39.580.

## REUS

### Edicto

Don José Eduardo Lledó Espadas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 225/1996, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Torrents Sardá, contra doña María de la Sierra Ramírez López, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de septiembre de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 22 de octubre de 1997, a las once treinta horas, y tercera subasta, para el día 19 de noviembre de 1997, a las trece treinta horas:

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda, según la Ley, a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Entidad número veintisiete.—Vivienda piso cuarto, puerta cuarta, escalera derecha, de la casa sita en Reus, rambla Miró, número 75, y calles Don Bosco, Baños y San Magin. De extensión superficial útil 83 metros 33 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 390, libro 51, folio 139, finca 4.093. Valorada, a efectos de subasta, en 10.100.000 pesetas.

Y para público y general conocimiento se expide el presente en Reus a 13 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Eduardo Lledó Espadas.—El Secretario judicial.—39.571.

## REUS

### Edicto

Don José Eduardo Lledó Espadas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 358/96, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Francesc Franch Zaragoza, contra don Juan Carlos Reguera García y doña Meritxell Jiménez Seuma, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 20 de octubre de 1997, a las trece quince horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para, en su caso, se convoca segunda subasta para el día 19 de noviembre de 1997, a las catorce treinta horas, y tercera subasta, para el día 23 de diciembre de 1997, a las diez quince horas.

a) El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que en cubran dicho tipo.

b) Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la Cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

c) Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

d) Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado b).

e) Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

f) Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

g) Para el caso de que sea algún día de los señalados inhábil, se traslada la subasta al día hábil siguiente, a la misma hora.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Vivienda de la quinta planta alta, conocido por piso quinto segunda, del edificio conocido por «Naiquata», sito en Reus, carrer Canal 6A. Distribuida en recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, baño, trastero y cocina lavadero. Con superficie útil de 74 metros 31 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, en el tomo 453, libro 101 de Reus, folio 37, finca número 7.537.

Valorada en 5.628.000 pesetas.

Y para público y general conocimiento se expide el presente en Reus a 18 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Eduardo Lledó Espadas.—El Secretario judicial.—39.590.

## REUS

### Edicto

Don José Eduardo Lledó Espadas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 471/96, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Francesc Franch Zaragoza, contra doña María Vidal Coma, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 20 de octubre de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para, en su caso, se convoca segunda subasta para el día 19 de noviembre de 1997, a las diez quince horas, y tercera subasta, para el día 23 de diciembre de 1997, a las once treinta horas.

a) El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que en cubran dicho tipo.

b) Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la Cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

c) Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

d) Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado b).

e) Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

f) Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda sita en Reus, calle Escultor Rocamora, 22, edificio denominado «President Macià», planta segunda, puerta 4.ª, con una superficie construida de 81 metros 46 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 706 del archivo, 306 de Reus, folio 37, finca 19.018. Valorada, a efectos de subasta, en 15.578.283 pesetas. Tiene como anexo inseparable plaza parking.

Y para público y general conocimiento se expide el presente en Reus a 18 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Eduardo Lledó Espadas.—El Secretario judicial.—39.596.

## SALAMANCA

### Edicto

Don José Antonio Vega Bravo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 286/1996, a instancia de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador señor Hernández Ramos, contra doña María Teresa San Pedro Espinosa y

don Pedro María Uncilla Galán, representado este último por la Procuradora señora Nieto Estella.

En los mismos se ha dictado providencia, acordando la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda o tercera, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados como de la propiedad de los demandados.

#### Bienes hipotecados

Vivienda señalada con la letra F, en la planta 2.ª del edificio en Salamanca, en su calle Mayor, números 34-36 (Arrabal del Puente), con fachada también a la calle Teide, situada a la izquierda del desembarque de la escalera al fondo del distribuidor de acceso. Tiene una superficie construida de 74,25 metros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable un secadero situado a la izquierda del hueco del ascensor, de una superficie de 1,75 metros cuadrados; situado en la misma planta e igualmente le corresponde como anejo inseparable la plaza de garaje señalada con el número 16, en el local de la planta baja destinado a garaje, al que se accede a través de una puerta desde la calle Teide y por un vestíbulo de independencia desde el portal del edificio; de una superficie útil de 11,41 metros cuadrados y construida de 22,60 metros cuadrados, situada en octavo lugar hacia la derecha según se entra. Cuota: El 4,33 por 100-3,32 por 100 de la vivienda y 1,01 por 100 la plaza de garaje. Inscrita en el libro 576/1.ª, al folio 166, finca 38.810, tercera inscripción. Registro de la Propiedad número 1 de Salamanca.

Las subastas se llevarán a efecto, siguiendo las siguientes condiciones y requisitos:

Primero.—Para llevar a cabo la primera subasta, se señala la audiencia del día 16 de septiembre de 1997, a las diez horas de su mañana, en el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo. Caso de no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda, la audiencia del día 21 de octubre de 1997, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado para la primera subasta, sin que pueda admitirse posturas inferior a dicho tipo.

Caso de no haber postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, la audiencia del día 18 de noviembre de 1997, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segundo.—El tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca es el de 10.140.000 pesetas.

Tercero.—Todos aquellos que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3705, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Liceo, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello. En la tercera, se depositará el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido en el punto tercero. Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados.

Quinto.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito de los deudores, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexto.—Sirva la publicación de este edicto para notificación a los demandados para el supuesto de no haber sido posible su notificación personal.

Dado en Salamanca a 27 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Antonio Vega Bravo.—La Secretaria.—39.405.

### SAN SEBASTIÁN

#### Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 430/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra doña Rosa González González y doña Rosa María Gómez González en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para esta subasta, que es el 75 por 100 de la primera.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de que no hubiese postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de octubre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Local comercial de la planta baja del edificio 6, Prima, en el polígono Lechumborro, de Irún. Inscrito al tomo 514, libro 383, folio 45, finca 21.875.

Valoración: 2.000.000 de pesetas.

Piso 4.º D, de la casa 6, Norte, en el polígono Lechumborro, de Irún, y anejo trastero número 11 de desván. Inscrito al tomo 464, libro 343, folio 149, finca 19.881.

Valoración: 4.000.000 de pesetas.

Local comercial, integrado en parte de la planta baja de la casa 6, Norte, en el polígono Lechumborro, de Irún. Inscrito al tomo 497, libro 369, folio 224, finca 21.200.

Valoración: 1.600.000 pesetas.

Local comercial integrado en parte de la planta baja, de la casa sin número, de la calle Peñas de Aya, de Irún. Inscrito al tomo 478, libro 354, folio 146 vuelto, finca 20.463.

Valoración: 2.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 16 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunzunegui.—El Secretario.—34.657.

### SAN SEBASTIÁN

#### Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 384/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián-Guipúzcoa, Eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don Óscar Elosegi Benaroch y doña María del Mar Moya Aguirre, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de septiembre de 1997, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de octubre de 1997, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de diciembre de 1997, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa del local sito en la calle San Bartolomé, número 17, en San Sebastián. Inscrita al tomo 650, libro 649, folio 193, finca 3.142.

Tasada pericialmente: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 18 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—39.656.

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### Edicto

Don Pablo Soto Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue juicio de cognición bajo el número 172/1993,

instado por Colegio de Arquitectos de Canarias, contra don Tomás Marihal Marichal, he acordado la celebración de pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embarcados al demandado, y por primera vez, para el próximo día 10 de octubre; en su caso, por segunda, el día 12 de noviembre y por tercera el día 16 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Tres de Mayo, número 3 (Palacio de Justicia), de la finca que al final se describe, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que para el supuesto de que alguno de los días fijados fuera festivo, se celebrará el siguiente día hábil, sin contar los sábados.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—El tipo de remate será el indicado al describir la finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo y el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirviendo el presente de notificación a los demandados, en caso de encontrarse en ignorado paradero.

#### Finca objeto de subasta

Trozo de tierra situado en El Toscón, Fasnía, que ocupa una extensión de aproximadamente 10 áreas, en la que se sitúa una edificación que ocupa unos 200 metros cuadrados divididos en dos plantas, dedicándose la baja a una explotación industrial y la alta a vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona al tomo 1.195, libro 33 de Fasnía, folio 17, finca 2.766-N.

Ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 17 de junio de 1997.—El Secretario judicial, Pablo Soto Martín.—39.618-12.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

Don Fulgencio Víctor Velázquez de Castro Puerta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sana Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 77/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Cajamadrid, contra doña Carmen Eva Sánchez Mateu, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3788000017007796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de diciembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 7. Vivienda ático, en planta quinta, del edificio, calle Méndez Núñez, número 18. Mide 84,12 metros cuadrados. Inscripción: Finca número 9.022, antes 24.876, tomo 1.502, libro 160, folio 193.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 17 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Fulgencio Víctor Velázquez de Castro Puerta.—El Secretario.—39.623-12.

#### SANT BOI DE LLOBREGAT

##### Edicto

Don Francisco Javier Pauli Colado, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Boi de Llobregat y su partido,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo y Secretario que refrenda se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 61/1996, instados por el Procurador de los Tribunales señor Teixidó Gou, en representación de «Bansabadell-Credinat, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra «Excavaciones Melchor Martí, Sociedad Anónima», por una cuantía de 8.072.616 pesetas más 2.700.000 pesetas, por proveído del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se describe, el día 30 de septiembre de 1997, la primera; para el supuesto de declararse desierta, la segunda el día 28 de octubre de 1997, y, en su caso, la tercera el día 27 de noviembre de 1997, todas ellas a las doce horas; sirviendo de tipo de salida para la primera el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, concretamente

77.591.000 pesetas. La subasta se celebrará con las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Parcela número 8, polígono 1. Porción de terreno en Sant Boi de Llobregat, paraje Sales; de superficie 5.722 metros cuadrados. Inscrita al folio 71, tomo 937, libro 395 de Sant Boi de Llobregat, finca número 32.648. Las demás circunstancias constan en autos.

En el supuesto de no poderse celebrar las subastas los días señalados por causa de fuerza mayor, se realizarán el día siguiente hábil (excepto sábado) al que desaparezca dicha causa.

Entiéndase notificado el demandado por esta publicación, si no se le pudiese comunicar en el lugar de la finca hipotecada, las subastas convocadas.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 9 de junio de 1997.—El Juez, Francisco Javier Pauli Collado.—La Secretaria, Lourdes Escoda Ruiz.—39.654.

#### SANTIAGO DE COMPOSTELA

##### Edicto

El Ilustrísimo señor don José Espinosa Lozano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santiago y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 391/1996, promovidos por el Procurador señor Caamaño Queijo, en nombre y representación de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra don Manuel Roel Otero y doña Felisa López Rey, se ha acordado sacar a pública subasta por tres veces y por término de veinte días cada una de ellas lo siguiente: Que los esposos don Manuel Roel Otero y doña Felisa López Rey son dueños, como bien ganancial, de las siguientes fincas y participación indivisa de finca, integrante de una casa, de momento sin número, a la que se accede por dos portales, numerados como portal I, situado con frente a la calle de Rosalía de Castro, y portal II, con frente a calle de nueva apertura, sin denominación, sita en el municipio de Ames, lugar de Milladoiro:

1) Número 40. Vivienda letra F de la planta 5.ª, con acceso por el portal II. Extensión: unos 120 metros cuadrados. Linda, tomando como punto de referencia el rellano de escaleras: Frente, dicho rellano y vivienda letra E; fondo, calle de nueva apertura sin denominación; derecha entrando, avenida de Rosalía de Castro, e izquierda, vivienda letra G.

Tiene como anejos los trasteros números 10 y 11, en la planta bajo cubierta del mismo portal que la vivienda, los cuales podrán comunicarse interiormente con la vivienda.

Inscripción: Tomo 728, libro 173, folio 115, finca 12.271. Registro de la Propiedad de Negreira.

2) Las plazas de garaje números 13, 14, 15 y 16, que representan una cuota indivisa de 436 de la finca número 2. Local de la planta de sótano primero destinado a garajes en el que se encuentra un pequeño almacén, que tiene la condición de elemento común. Tiene una extensión de unos 879 metros cuadrados. Linderos, con inclusión del citado almacén, la rampa de acceso y las calas de escaleras y ascensores: Norte, más de «Construcciones Erola, Sociedad Limitada»; sur y este, calles de nueva aper-

tura sin denominación, y oeste, avenida de Rosalía de Castro.

Inscripción: Tomo 740, libro 179, folio 129, finca 17.195, inscripción 22. Registro de la Propiedad de Negreira.

La subasta tendrá lugar el día 22 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado al precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 16.800.000 pesetas la finca número 17.271, y de 3.360.000 pesetas la finca número 17.195, no concurriendo postores, se señala para la segunda el día 24 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, con el tipo de tasación de 75 por 100 del tipo de la primera; no habiendo postores en la segunda, se señala para la tercera el día 24 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se hace saber a los posibles licitadores que las condiciones de la subasta son las que a continuación se expresan:

Primera.—No se admitirá postura inferior a la cantidad de 16.800.000 pesetas para la finca número 17.271, y de 3.360.000 pesetas para la finca número 17.195, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que todos los postores, con excepción del acreedor o demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando junto a aquél el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere la anterior condición.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Santiago a 11 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Espinosa Lozano.—El Secretario.—39.671.

## SEVILLA

## Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 498/1993-JJ., se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Angel Martínez Retamero, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Miguel Díaz Cano, doña María Cristina Gimeno Sánchez, don José Miguel Aguilera López, doña Josefa Espinosa Barrientos y don Francisco Montes de Oca Gaytán, a quienes se notifica el presente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de

su avalúo, las fincas embargadas a los demandados y que se reseñarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 10 de septiembre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.400.000 pesetas para la primera de las fincas que se reseñaran y 7.500.000 pesetas para la segunda, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda apropiarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de octubre de 1997, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre de 1997, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

## Fincas objeto de subasta

Finca 1. Vivienda unifamiliar número 3, del tipo A, manzana número 3, en la urbanización Navarro Caro, avenida de Andalucía, en término de Tomares, inscrita al folio 182, tomo 1.223, libro 44, finca registral 3.144 en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla.

Finca 2. Urbana, número 172, piso vivienda número 74, bajo, tipo D, de la escalera número 4, de la casa A, sita en avenida Eduardo Dato. Inscrita al tomo 2.147, libro 186, sección tercera, folio 136, finca registral número 7.602.

Dado en Sevilla a 14 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—39.649.

## SEVILLA

## Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 715/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don José Escalona Ortega y doña Carmen Gallo Gómez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034/000/17/0715/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva la publicación del edicto de notificación en forma a los demandados, caso de no verificarse personalmente.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 27. Vivienda unifamiliar en el sector 1 del Plan Parcial número 2 del polígono «Aeropuertos», perteneciente al Conjunto Residencia Innovación. Superficie construida de 63 metros cuadrados, en un solar de 112 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 173, del tomo 2.406, libro 159 de la Sección Sexta, finca 7.983, primera.

Valor de tasación: 6.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 2 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—39.652.

## SEVILLA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 5/1993, 2.º, se siguen autos de ejecutivo pólvora

a instancia del Procurador don Angel Martínez Retamero, en representación de entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Luisa Casado Romero, don Bartolomé Ruiz Sánchez, don Francisco López Martín y doña Luisa Ruiz Casado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a

los demandados don Francisco López Martín y doña Luisa Ruiz Casado.

Urbana sita en avenida Sánchez Pizjuán, sin número, torre 2, barriada La Paz, 2.º planta 2.ª, tomo 1.283, libro 301, folio 217, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, hoy inscrita en ese Registro bajo el número 1.542 del diario 3, al folio 76 del tomo 1.748, libro 437, segunda sección, finca 17.119, anotación A.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sevilla, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, 4.ª planta, el próximo día 10 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas de su mañana; para el supuesto que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de octubre de 1997, a las diez treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate; que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.099.092 pesetas, determinado pericialmente, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el resguardo de ingreso en la cuenta provisional, clave de cuenta 4.053, «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 5.566 de calle Granada, número 1, de esta ciudad, del 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos oportunos y de notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 5 de mayo de 1997.—El Secretario.—39.651.

## SEVILLA

### Edicto

Don Aurelio H. Vila Dupla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.003/1996-4 a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima»,

representado por el Procurador señor Gordillo Cañas, contra la finca hipotecada por «Calef Sur, Sociedad Anónima», tiendas EC-1A, don Enrique Campos Gómez y doña María del Carmen Mejías Fernández, se ha acordado proceder a la venta, en pública subastas, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Secretaría de este Juzgado, a las once horas.

La primera por el tipo pactado, el día 21 de octubre próximo.

La segunda por el 75 por 100 del referido tipo, el día 21 de noviembre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por las cantidades que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subasta, no pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo pactado, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de las mismas; esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Si por causa de fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna de las subastas, tendrá lugar el día hábil siguiente a excepción del sábado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en esta Secretaría a disposición de quienes deseen participar en la subasta, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, subrogándose el rematante en su responsabilidad y no pudiéndose destinar a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la entidad demandada en caso de que no pudiera notificarse personalmente a los demandados estos señalamientos.

### Fincas objeto de subasta

Número 22, inscrita al tomo 2.634, libro 288, folio 205, finca número 16.244 del Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla. Tipo: 3.700.000 pesetas.

Número 23, inscrita al tomo 2.634, libro 288, folio 209, finca número 16.246 del Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla. Tipo: 3.700.000 pesetas.

Número 24, inscrita al tomo 2.634, libro 288, folio 212, finca número 16.248 del Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla. Tipo: 3.700.000 pesetas.

Número 25, inscrita al tomo 2.634, libro 288, folio 215, finca número 16.250 del Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla. Tipo: 3.700 pesetas.

Finca número 16.252 del Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, inscrita al tomo 2.634, libro 288, folio 218. Tipo: 2.600.000 pesetas.

Finca número 16.254, inscrita al tomo 2.634, libro 288, folio 221 del Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla. Valorada en 2.600.000 pesetas.

Finca número 16.256, inscrita al tomo 2.634, libro 288, folio 224 del Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla. Tipo: 3.700.000 pesetas.

Finca número 16.262 del Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, tomo 2.636, libro 290, folio 8. Tipo: 7.300.000 pesetas.

Finca número 13.912 del Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, inscrita al tomo 2.588, libro 257, folio 197. Tipo: 3.100.000 pesetas.

Finca número 28.135, folio 24, tomo 3.047, libro 552, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla. Tipo: 3.400.000 pesetas.

Finca número 13.918, folio 207, tomo 2.588, libro 257, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla. Tipo 3.400.000 pesetas.

Finca número 13.962 del Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, inscrita al tomo 2.590, folio 47, libro 258. Tipo: 4.000.000 de pesetas.

Finca número 18.175 del Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, inscrita al tomo 2.708, folio 13, libro 330. Tipo: 3.100.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Aurelio H. Vila Dupla.—El Secretario.—39.642.

## SEVILLA

### Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.097/1995-2, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria 444, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4032000018109795, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siempra de aplicación los demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 53. Apartamento A-2, en planta primera de la casa uno, perteneciente al conjunto arquitectónico sito en Sevilla, con fachada a las calles Vascongadas, Yuste y Estrellita Castro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 10, finca número 21.030, al folio 139, tomo 1.548, libro 373, 2.ª Sección.

Tipo de subasta: 12.675.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 12 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—El Secretario.—39.653.

## SUECA

### Edicto

Don Joaquín Femenia Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, número 1 de Sueca,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado radican los autos de declaración en estado de suspensión de pagos a instancias de Sociedad Cooperativa Valenciana Ribera del Xuquer, Cooperativa Valenciana, con el número de orden 521/1993, de los de este Juzgado. Que por resolución de fecha 28 de mayo de 1996 he declarado la nulidad del auto dictado en dichos autos por el que se aprobaba judicialmente la proposición y modificación del convenio presentado, retrotrayéndose la tramitación del procedimiento al momento de la aprobación del convenio, sin que ello comporte la nulidad automática de las actuaciones realizadas por la Comisión liquidadora que estarán en función de la posible impugnación del Convenio, publicándose por el presente edicto, y a los efectos previstos en el artículo 15 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, en relación con los artículos 16, 17 y 19, de la meritada Ley, el resultado favorable de la votación al convenio propuesto en su día con la solicitud de suspensión de pagos y a su modificación posterior. Se reintegran en sus cargos los Interventores y el Administrador judicial, siguiendo en sus cargos los nombrados en dichos autos, salvo los dos Interventores judiciales Censores de cuentas, cuyos cargos serán desempeñados por don Salvador Company Peris y don Miguel Ángel Pons Puchades.

Dado en Sueca a 28 de mayo de 1997.—El Juez, Joaquín Femenia Torres.—La Secretaria.—40.882-11.

## TARRAGONA

### Edicto

Doña Regina Pérez Sánchez, Secretaria judicial sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 95/1996, instados por el Procurador señor Vidal Rocafort, en nombre y representación de «Bansabadell Hipotecario, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña María Emilia Navarro González, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta, en pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, en su caso, segunda y tercera vez, los bienes hipotecados que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 9 de octubre de 1997, por el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 12 de noviembre de 1997, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 12 de diciembre de 1997, sin sujeción a tipo.

En cualquier caso, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Tarragona, sito en avenida Lluís Companys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera.

### Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá el tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte de los señalamientos de la subasta.

### Bienes a subastar

Dos fincas sitas en la calle Berenguer de Palou, parcela número 51, de la urbanización «Propamar», de Salou:

Número 14, piso primero, puerta primera, sito en la primera planta alzada. Superficie útil de 77 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou, al tomo 1.380, libro 390, folio 65, finca 35.134. Tasada, a efectos de subasta, en 9.620.000 pesetas.

Número 15, piso primero, puerta segunda, sito en la primera planta alzada. Superficie útil de 77 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou, al tomo 1.380, libro 390, folio 67, finca 35.136. Tasada, a efectos de subasta, en 8.880.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 26 de mayo de 1997.—La Secretaria judicial, Regina Pérez Sánchez.—39.435.

## TERRASSA

### Edicto

Don Juan Antonio Ramírez Sunyer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Terrassa,

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía, número 169/1996, seguido a instancia de doña Felisa Concepción de Fuentes de Fuentes, contra don Juan Eicio Becares Lozano por resolución del día de la fecha, se ha acordado a petición de la parte actora, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en el artículo 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anunciándose con veinte días de antelación, sacar a pública subasta la finca que asimismo se dirá, por primera vez y por el mayor precio de valoración, el próximo día 17 de octubre, a las doce horas, y de resultar ésta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 17 de noviembre, a las doce horas, y asimismo de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre, a las doce horas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, con procedimiento número 087300015016996, el 20 por 100, por lo menos, del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose acto continuo del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración que es el de 34.304.585 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, sin que pueda hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, salvo que el rematante fuere cualquiera de las partes.

Cuarta.—Que las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que los bienes objeto de subasta consisten en la finca número 5.980, sita en Terrassa, calle Volta, número 25, inscrita al folio 89, del tomo 2.224, libro 674, de la sección primera de Terrassa.

Dado en Terrassa a 12 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Ramírez Sunyer.—El Secretario.—39.655.

## TOLEDO

### Edicto

El ilustrísimo señor don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 193/1997, instado por «Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha», contra doña Mercedes Gómez Delgado, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 1 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, se señala el día 5 de noviembre, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, se señala el día 12 de diciembre, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda; pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 13.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta número 4.317, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta, oficina «Banco Bilbao Vizcaya» y clave anteriormente citada, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Primera.—Piso destinado a su vivienda, que forma parte del bloque número 4. Se sitúa en la planta baja, y está marcada con la letra C. Es del tipo 7, y pertenece al edificio en construcción sito en Toledo y su calle de Navalpino, número 59, antes números 61, 63, 65 y 33. Ocupa una superficie útil de 57 metros 45 decímetros cuadrados y construida de 78 metros 70 decímetros cuadrados. Consiste de hall, distribuidor, cocina, salón-comedor, cuarto de baño y dos dormitorios. Mirando desde la calle Navalpino, hacia el interior del inmueble. Linda por su frente, patio de la manzana; por la derecha, rellano de la escalera, y cuarto de contadores; por la izquierda, patio de manzana, y por el fondo, subsuelo de casa en el callejón de la Bastida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo al tomo 1.109, libro 601, folio 149, finca registral número 42.657.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal, y para el caso de que la notificación a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente requerida por la ley.

Dado en Toledo a 16 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—39.676.

#### TOTANA

##### Edicto

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 360/1996, se tramita procedimiento de ejecución sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja Rural de Almería», contra don Antonio Rojo Raja, doña María del Pilar Lardín Verdú, don Antonio Rojo Moreno y doña María Salomé Raja Blaya, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias

de este Juzgado el día 14 de octubre de 1997, a las once quince horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», número de cuenta 3.117, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálico o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 13 de noviembre de 1997, a las once quince horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 16 de diciembre de 1997, a las once quince horas de su mañana, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en las mismas, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Número 1. Local en planta sótano. Tiene una superficie construida de 290 metros cuadrados y una superficie útil de 272 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Murcia; derecha, entrando, callejón de paso; izquierda, calle Murcia, y fondo, calle Cambrón. Coeficiente: 29,27 por 100. Forma parte de un conjunto de edificación sito en la villa de Mazarrón, en la calle Cambrón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 34.534.

Tipo: 15.645.000 pesetas.

Dado en Totana a 5 de junio de 1997.—La Secretaria, Asunción Castaño Penalva.—39.601.

#### VALDEMORO

##### Edicto

Doña Concepción García Roldán, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 45/1996, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Técnicos en Montaje de Climatización, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 19.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de octubre de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de noviembre de 1997, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, en la calle Estrella de Elola, sin número, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, posturas por escrito en pliego cerrado, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Se describe la finca según se señala en la demanda:

Urbana, en el conjunto sito en Valdemoro, enclavado al sitio de pago de los Yeseros o Coto viejo de Aranjuez, en la actualidad avenida de los Canteros, sin número, edificio denominado «Módulo III».

Nave industrial número 734, con una superficie construida aproximada de 304 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 830, libro 227, folio 50, finca número 14.713, inscripción tercera.

Valor de subasta: 19.300.000 pesetas.

Y para el caso de no poder llevar a efecto en la forma ordinaria la notificación del contenido del presente edicto, así como las fechas de las subastas, sirva el presente para dicha notificación a la entidad «Técnicos en Montaje de Climatización, Sociedad Limitada», doy fe.

Dado en Valdemoro a 3 de junio de 1997.—La Secretaria judicial, Concepción García Roldán.—39.461.

#### VALLADOLID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 324/1997 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anón-

nima», representado por el Procurador don Felipe Alonso Delgado, contra doña María Capellán del Río, don José María Martínez Capellán y doña María Blanca Pardo García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Angustias, números 40-44, 2.ª planta, nuevo edificio de los Juzgados, en esta capital, el próximo día 25 de septiembre de 1997 del corriente año, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado institucional número 4619000018032497 en el «Banco Bilbao Vizcaya» una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acto de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si no hubiere postores en la primera subasta se celebrará la segunda el 21 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo el día 17 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana en el casco y término de Portillo (Valladolid), calle de los Valverdes, número 4, vivienda unifamiliar, situada en la planta baja del inmueble y señalada con el número 2 de orden del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo al tomo 2.049, libro 120, folio 122, finca registral 11.112, inscripción segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valladolid a 17 de junio de 1997.—El Secretario.—39.675.

## VIGO

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita juicio ejecutivo otros títulos número 821/1996, seguido a instancia de «Finanzia Banco de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Fandiño Carnero, contra don Jaime Fernández López, don Jaime Fernández Prado y doña Felisa Prado Tombilla, domiciliados en Cean, número 97, Corujo (Vigo), y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la parte demandada; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Lalin, número 4, 4.º, Vigo, a las once treinta horas de su mañana, de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 3 de octubre de 1997, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 30 de octubre de 1997.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 28 de noviembre de 1997, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento designado a tal efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida, número 4, de Vigo, en la cuenta número 3561-000-17-0821-96, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que los bienes salen a subasta en lotes separados.

Que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, manifestación que deberá hacer en el acto de subasta.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de licitación

Primera.—Rústica. Juncal, llamado «Barja de Liñares» en la parroquia de Corujo, municipio de Vigo, con una superficie de 73 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de don Manuel Rodríguez; sur, río; este, herederos de don Eduardo Pocezo Martínez, y oeste, doña Otilia Fernández Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, libro 630, folio 104, finca número 48.948. Valoración: Se valora en la cantidad de 220.000 pesetas.

Segunda.—Rústica. Mitad indivisa de terreno a labradío, llamado «Fontela» o «Lugar de Casa» en la parroquia de Corujo, municipio de Vigo, con una superficie de 1.302 metros cuadrados. Linda: Norte,

don Florindo Comesaña; sur, don Benigno Goberna Romero; este, casa de doña Felisa Prado Tombilla y camino, y oeste, don José Varela Fernández y doña Peregrina Lago.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, libro 630, folio 90, finca número 48.934.

Valoración: la mitad indivisa la cantidad de 5.200.000 pesetas.

Tercera.—Urbana. Nuda propiedad de casa de planta baja, con una superficie de 80 metros cuadrados, en el Bao, número 131, parroquia de Corujo, municipio de Vigo. Linda: Derecha, entrando, izquierda y fondo, doña Felisa y doña Carmen Prado Tombilla, y frente, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, libro 630, folio 100, finca número 48.944.

Valoración: La finca antes descrita se valora en la cantidad de 6.900.000 pesetas.

Correspondiéndole a la nuda propiedad la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto, para su publicación en los respectivos boletines oficiales que procedan dado en Vigo a 19 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.566.

## VILAFRANCA DEL PENEDÉS

### Edicto

La Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 3 de Vilafranca del Penedés y de su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 272/1996-C, instado por «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona» contra don Cristóbal Cuadras Vidal, se ha acordado la celebración de la primera subasta pública, para el día 3 de septiembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la tasación de cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 10000000018027296-C de la entidad «Banco Bilbao Vizcaya», una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos (y la certificación registral) están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que en caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 3 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 3 de noviembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo. En la tercera subasta, caso de celebrarse, el depósito para poder tomar parte en la misma, consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora, la celebración de las mencionadas subastas (y si hay lugar, a los actuales titulares de las fincas) y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma.

#### Finca objeto de subasta

Urbana número 8. Vivienda denominada piso 2.º, letra B, sita en la segunda planta alta de la casa sita en esta villa, calle Misser Rufet, número 10; se compone de varias dependencias y servicios y una terraza descubierta, mide 213 metros 77 decímetros cuadrados, aproximadamente, más la terraza. Este departamento tiene como anejo el uso exclusivo de una zona, debidamente delimitada, del jardín de la finca, de una superficie aproximada de 402 metros cuadrados, a la que se accede por una escalera exterior, situada en el lindero izquierdo entrando del departamento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 1.030, libro 381, folio 38, finca número 17.769.

Tipo de la subasta: 27.376.000 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedés a 22 de mayo de 1997.—La Secretaria.—39.659.

#### VILLENNA

##### Edicto

Doña María Engracia Román Ivorra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 294/1995, seguidos a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Rosaura Castelo Pardo contra «Nilorto, Sociedad Limitada», don Mateo Hernández Llorca, doña Edelmira Cerdán Berbegal, doña Cristina Hernández Cerdán y don Joaquín Orlando Hernández Cerdán, en reclamación de 3.260.970 pesetas de principal, más otras 1.100.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de septiembre de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 22 de octubre de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de noviembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el

20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados, caso de no poderse llevar a efecto personalmente.

#### Bienes objeto de subasta

De la propiedad de «Nilorto, Sociedad Limitada»:  
Primero.—Una máquina de centrar puntas, marca «Reces». Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

De la propiedad de don Joaquín Orlando Hernández Cerdán:

Segundo.—Un vehículo Renault 5 GTL, matrícula A-8416-AJ. Valorado en la cantidad de 175.000 pesetas.

Tercero.—Un vehículo Ford Escort, matrícula A-6237-BH. Valorado en la cantidad de 400.000 pesetas.

De la propiedad de doña Cristina Hernández Cerdán y don Joaquín Orlando Hernández Cerdán:

Cuarto.—Urbana, casa sita en Villena, calle Menéndez Pelayo, número 32, con superficie de 66,58 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al libro 140, folio 100, finca número 1.300. Valorada en la cantidad de 3.350.000 pesetas.

Quinto.—Vivienda ubicada en la segunda planta alta del edificio en Villena, calle Sancho Medina, número 23, con superficie de 169 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al tomo 1.107, libro 619, folio 186, finca número 45.552. Valorada en la cantidad de 8.100.000 pesetas.

Sexta.—Una tercera parte indivisa de urbana, número 3, local dúplex destinado a fábrica de calzado, almacén y oficinas, ubicado en las plantas bajas y primera alta del edificio sito en Villena, calle Sancho Medina, número 23; ambas plantas están comunicadas interiormente por medio de una escalera, teniendo la planta baja una superficie de 519 metros cuadrados y la planta alta de 333,04 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al tomo 1.107, libro 619, folio 188, finca número 45.554. Valorada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Villena a 22 de mayo de 1997.—La Secretaria, María Engracia Román Ivorra.—39.568.

#### VITORIA

##### Edicto

Don Íñigo Elizburu Aguirre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gastéiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 560/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Haronsa, Sociedad Limitada», don Victorino Barrera Martínez y doña Inés Basterra Alonso, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0010, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados don Victorino Barrera Martínez y doña Inés Basterra Alonso, para el caso de que no pudiera llevarse a efectos en el domicilio obrante en autos.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Como de la propiedad de los demandados don Victorino Barrera Alonso y doña Inés Basterra Alonso.

1. Vivienda en la planta séptima, exterior, en la calle Puerto Rico, número 10, de 75,83 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vitoria, libro 455, folio 183, finca número 19.149, inscripción segunda.

Tasada, pericialmente, en 18.000.000 de pesetas.

2. Finca urbana en el pueblo de Berganzo. Ayuntamiento de Zambrana, calle Real, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laguardia, finca número 5.057-N.

Tasada, pericialmente, en 12.500.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gastéiz a 17 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Íñigo Elizburu Aguirre.—El Secretario.—39.597.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Don Juan Carlos Fernández Llorente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador don Luis del Campo Ardid, en nombre y representación de don Miguel Carbo Val, se tramita expediente número 708/1996, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Julio Carbo Val, natural y vecino de Fuentes de Ebro

(Zaragoza), hijo de Julio y Balbina, sin oficio o profesión especial, que se ausentó de su último domicilio de Fuentes de Ebro en julio de 1973, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Zaragoza a 10 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Fernández Llorente.—El Secretario.—35.203. y 2.ª 4-7-1997

## ZARAGOZA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de ejecutivo-letras de cambio, número 506/1994-D, a instancia del actor «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», entidad mercantil, representado por la Procuradora doña Adela Domínguez Arranz, y siendo demandado don Sergio Sabadell Ramon, con domicilio en paseo Sagasta, número 43, 1.º izquierda, Zaragoza, y don Angel Rubio Jáñez, con domicilio en calle María Moliner, número 9-1, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—a) Que se anuncia la subasta a instancias del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad. b) Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 10 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos, de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 14 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 14 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas al demandado, en caso de que el mismo esté en ignorado paradero.

### Son dichos bienes

Primero.—Urbana. Piso 2.º B de la calle José Antonio (hoy calle Carrer de Baix), número 11, de Falset (Tarragona). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 495, folio 235, finca 2.236, valorada en 8.250.000 pesetas.

Segundo.—Rústica. Una tercera parte indivisa de pieza de tierra de regadío, huerto, avellanos, olivos y bosques, en el término de Falset (Tarragona), partida «Piñana» de 7 hectáreas 73 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 84,

folio 198, finca 800, valorada en 3.000.000 de pesetas.

Valoración total: 11.250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 27 de mayo de 1997.—El Secretario.—39.607.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### MADRID

#### Edicto

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretaria del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid,

Por el presente edicto, dimanante del procedimiento de autos número D-587/1993, ejecución número 174/1994, iniciado a instancia de don Manuel Ciudad Ciudad y otros, contra «Estudio Topográfico, Sociedad Anónima», y otro, haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

#### Bien que se subasta

Finca registral número 63.246, local letra F-2, en el segundo piso alto del edificio denominado «Torres del Turia», sito en Valencia, con fachadas a las calles Santa Amalia, Trinidad, en proyecto y Poeta Bodria, sin número, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia, inscripción tercera, folio 132 del tomo 2.317, libro 648 de la sección primera de afueras A.

Valor de tasación: 6.210.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 5 de septiembre de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de octubre de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de noviembre de 1997, señalándose para todas ellas las trece horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo del depósito, en la cuenta corriente número 2504, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basílica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del

25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiese servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bien inmueble, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 18 de junio de 1997.—La Secretaria judicial, Almudena Botella García-Lastra.—39.541.

### MADRID

#### Edicto

Doña Silvia Martínez Álvarez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento autos número D-610/1993, ejecución número 130/1994, iniciado a instancia de don Santiago Gracia Colas contra «Minera de Guadarrama, Sociedad Anónima», haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de la subasta.

Bien que se subasta con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Un bidón conteniendo 200 kilogramos de lantano, decario, neodimio, praseodimio, somento, europeo, gadolinio, tulio, disprosio, holmio, eulsio, tulio, ytulio, lutecio, ytrio, acnio, titonio, zirconio, casiterita y torio, en diferente grado de composición.

Valor pericial: 12.000.000 de pesetas.

**Condiciones de la subasta**

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 1 de septiembre de 1997, en segunda subasta, en su caso, el día 29 de septiembre de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de octubre de 1997, señalándose para todas ellas las diez horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando un principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

**Segunda.**—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor del bien que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2507 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basílica, 19, de Madrid.

**Tercera.**—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

**Cuarta.**—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

**Quinta.**—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta (12.000.000 de pesetas).

**Sexta.**—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

**Séptima.**—En tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

**Octava.**—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración

para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

**Novena.**—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

**Décima.**—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

**Undécima.**—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

El bien embargado está depositado en carretera de Las rozas a El Escorial, kilómetro 8,500, cargo de don Antonio Sánchez Lozano.

Y para que sirva de notificación al público en general las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 19 de junio de 1997.—La Secretaria judicial, Silvia Martínez Álvarez.—39.542.